	<b>ESTUDIO DE NECESIDAD</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-001
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 11
		<b>1 de 89</b>

<b>Capítulo I: Descripción General</b>	
<b>Certificado de Inclusión de la Necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones, Plan de Acción u otro.</b>	Incluido dentro del PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (Certificación Anexa)
<b>Nombre de Funcionario que Diligencia el Estudio</b>	JAVIER PIEDRAHITA SARMIENTO
<b>Dependencia Solicitante</b>	Gestión Recursos Físicos y Servicios Generales
<b>Tipo de Contrato</b>	Suministro
<b>Capítulo II: Descripción Técnica</b>	
<b>Identificación y descripción de la necesidad</b>	<p>El IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, actualmente cuenta con un parque automotor necesario para el cumplimiento y desarrollo de sus funciones diarias, y es deber de la entidad garantizar el funcionamiento oportuno, eficaz y eficiente de los bienes en mención, esto con el objetivo de contribuir al cumplimiento de las labores cotidianas de la empresa.</p> <p>Dentro del proceso de Gestión Recursos Físicos, se tiene como función entre otras la de mantener los vehículos y equipos en condiciones óptimas de funcionamiento y operación, con el fin de brindar una adecuada prestación del servicio para el cual están destinados, por lo que se considera pertinente iniciar el proceso de contratación para la reparación, mantenimiento preventivo, correctivo, suministro de repuestos, filtros y lubricantes para el parque automotor y equipos de propiedad del IBAL S.A E.S.P OFICIAL.</p> <p>Que el parque automotor de propiedad de la entidad, es de vital importancia para la empresa ya que estos vehículos prestan el servicio de transporte para realizar las diferentes actividades de apoyo logístico y otras de operación (mantenimiento de redes de acueducto y alcantarillado, que para garantizar el correcto funcionamiento de estos vehículos es indispensable la realización de revisiones periódicas previniendo y detectando las fallas en su fase inicial, y corregirlas en el momento oportuno, generando condiciones óptimas de seguridad, disminuyendo y reduciendo las posibles fallas y costos de reparación, al igual que realizar un mantenimiento correctivo de las averías o fallas, cuando éstas se presentan, ya que no son planificadas y en la mayoría de las ocasiones es por desgaste natural.</p> <p>Además del parque automotor, el IBAL S.A. cuenta con una serie de equipos, motores, plantas eléctricas y demás elementos mecánicos que son de importancia dentro de su estructura misional, que deben ser mantenidos y reparados periódicamente, con el objeto de que su funcionamiento sea eficaz y eficiente.</p> <p>Que para llevar a cabo la actividad antes descrita se hace necesario contratar los servicios de reparación, mantenimiento preventivo, correctivo, suministro de repuestos, filtros y lubricantes para el parque automotor, maquinaria y equipo de propiedad del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, siendo estos los siguientes:</p> <p><b>DESCRIPCION</b></p>



**ESTUDIO DE NECESIDAD**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-001  
**FECHA VIGENCIA:** 2021-07-15  
**VERSIÓN:** 11  
**2 de 89**

	<p>NISSAN OCJ 471 - CAMIONETA, MODELO 2012          NISSAN OCJ 472 - CAMIONETA, MODELO 2012          NISSAN OCJ 473 - CAMIONETA, MODELO 2012          MITUSBISHI OCJ 511- CAMIONETA, MÓDELO 2013          SUPER CARRY OTD 918- CAMIONETA, MODELO 2006          VACTOR OTD 919- CAMION, MODELO 2006          NPR OTE 022- CAMION FURGON, MODELO 2010          VACTOR INTERNATIONAL OTE 024- CAMION, MODELO 2009          CANTER OTD 955 - CAMION CANTER, MODELO 2000          VACTOR INTERNATIONAL OET 019 – CAMION, MODELO 2017          CHEVROLET NPR OET 017 – CAMION FURGON, MODELO 2017          CHEVROLET FVZ OET 018, MODELO 2017          GUADAÑAS          BO CAT CASE MINICARGADOR 440 – MAQUINA, MODELO 2010          COMPRESOR – MARTILLO, MODELO 2000          PLANTAS ELECTRICAS          MOTOBOMBAS          MARTILLO DEMOLEDOR          BENITYN COMPACTADOR          MAQUINA SALTARIN QA          COMPRESOR DE AIRE</p> <p>Es de anotar que las propuestas presentadas por los oferentes, será con base en los valores unitarios de los elementos, ítems o servicios de mantenimiento y/o suministro requeridos; como quiera que cada ítem se irá agotando en la medida que la necesidad se genere dentro del tiempo de ejecución del contrato, como quiera que no es posible cuantificar las cantidades a necesitar por ser algo totalmente incierto conforme a las necesidades del vehículo, razón por la cual el valor del contrato será suscrito por el valor del presupuesto oficial, y este monto se irá agotando mes a mes conforme a las órdenes impartidas por el supervisor del contrato.</p> <p>Conforme a los considerandos anteriores es necesario contratar el servicio de MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS, FILTROS Y LUBRICANTES, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL.</p>
<b>Descripción del Objeto a Contratar</b>	
<b>Objeto del Contrato</b>	<p><b>"CONTRATAR LA REPARACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACEITES, FILTROS Y LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL".</b></p>
<b>Condiciones de la Contratación</b>	
<b>Características del bien a contratar (Especificaciones Técnicas)</b>	<p><b>El oferente deberá saber que los vehículos, maquinaria y equipo a intervenir son:</b></p> <p><b>DESCRIPCION</b>          NISSAN OCJ 471 - CAMIONETA, MODELO 2012          NISSAN OCJ 472 - CAMIONETA, MODELO 2012          NISSAN OCJ 473 - CAMIONETA, MODELO 2012          MITUSBISHI OCJ 511- CAMIONETA, MODELO 2013</p>

SUPER CARRY OTD 918- CAMIONETA, MODELO 2006  
 VACTOR OTD 919- CAMION, MODELO 2006  
 NPR OTE 022- CAMION FURGON, MODELO 2010  
 VACTOR OTE 024- CAMION, MODELO 2009  
 CANTER OTD 955- CAMION CANTER, MODELO 2000  
 VACTOR INTERNATIONAL OET 019 – CAMION, MODELO 2017  
 CHEVROLET NPR OET 017 – CAMION FURGON, MODELO 2017  
 CHEVROLET FVZ OET 018, MODELO 2017  
 GUADAÑAS  
 BO CAT CASE MINICARGADOR 440 – MAQUINA, MODELO 2010  
 COMPRESOR – MARTILLO, MODELO 2000  
 PLANTAS ELECTRICAS  
 MOTOBOMBAS  
 MARTILLO DEMOLEDOR  
 BENITYN COMPACTADOR  
 MAQUINA SALTARIN QA  
 COMPRESOR DE AIRE

A continuación se detallan el listado de repuestos y servicios de mantenimiento y/o reparación preventivo o correctivo que posiblemente puedan ser usados dada la experiencia tenida con la ejecución de los contratos anteriores, según la información suministrada por esta dependencia

**LISTADO DE REPUESTOS Y SUMINISTRO DE ACEITES, LUBRICANTES, ADITIVOS Y FILTROS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR.**

ITEM	DETALLE DEL BIEN		UNIDAD DE MEDIDA
	VACTOR OTE 024 CAMION MODELO 2009	CANT	
1	CAMBIO E INSTALACION DE OVERHOOL (PISTONES, ANILLOS, CAMISAS, CASQUETES BIELA Y BANCADA, CASQUETE GUÍA, EMPAQUETADURA SUPERIOR).	1	
2	EMPAQUETADURA INFERIOR	1	
3	VÁLVULAS DE ADMISIÓN	1	
4	VÁLVULAS DE ESCAPE	1	
5	JUEGO DE GUÍAS	1	
6	BUJES BIELA	1	
7	BUJES EJE DE LEVA	1	
8	BOMBA DE ACEITE	1	
9	JUEGO DE CAMISILLAS	1	
10	TERMOSTATO	1	
11	SOPORTE MOTOR TRASEROS	1	
12	SOPORTE MOTOR DELANTEROS	1	

13	PERA SENSOR DE ACEITE	1
14	ASIENTOS CULATA	1
15	ELIMINADOR DE EMPAQUES	1
16	LOCTITE	1
17	FRENO PROPULSOR 2	1
18	DISCO	1
19	RECTIFICADORA CIRCUITO BANCADA	1
20	2,1/2 YOKE TRANSFERENCIA	1
21	3/8 X 1 TORNILLOS	1
22	ABRAZADERA MANGUERA TURBO	1
23	ANTISULFATANTES	1
24	ARANDELAS	1
25	BALANCIN INYECTOR	1
26	BALINERA VOLANTE	1
27	BATERIA 4D WILLARD EXTREME	1
28	BOMBA AUXILIAR	1
29	BOMBA DE AGUA	1
30	BORNES BATERÍA	1
31	CATALIZADOR	1
32	CAUCHOS SOPORTES	1
33	CAUCHOS SOPORTES RADIADOR	1
34	CODOS INSERTOS COPAS Y ANILLOS	1
35	CORREA REPARTICION	1
36	CREMALLERAS COMPLETAS	1
37	CRUCETAS	1
38	DAMPER CIGÜEÑAL	1
39	DISCO EMBRAGUE	1
40	DISCO FRENO BALINERA	1
41	EJE DE LEVAS	1
42	ELEVADOR CORRIENTE	1
43	EMPAQUE CULATA	1
44	EMPAQUES BASE TANQUE	1
45	EMPAQUETADURA BOTELLA HIDRÁULICA	1
46	EMPAQUETADURA CAJA DIRECCIÓN	1
47	EMPAQUETADURA BOMBA RODER	1
48	ESPARRAGO COMPLETO	1
49	ESPEJO LATERAL	1
50	EXTRACCIÓN TORNILLO	1

51	FABRICACIÓN BUJES Y ARANDELAS EN BRONCE PARA EJES	1	
52	GOBERNADOR DE BOTELLA	1	
53	HECHURA BASE PARA SUCCION ASPA	1	
54	HIDRAULICO COMPLETO	1	
55	HOROMETRO BEETHREE	1	
56	LICUADORAS LASER	1	
57	LLAVE BOMBA	1	
58	LLAVE DE PASO 1 1/2 BRONCE	1	
59	LLAVE PARA TUBO 24"	1	
60	MANGUERA COMPLETA	1	
61	MANGUERA PARA AIRE CON ACOPLE	1	
62	MANGUERA PARA HIDRÁULICO Y ACOPLES	1	
63	MANGUERA RADIADOR CURVA	1	
64	MANGUERA TURBO 3 1/2 - 3X6	1	
65	MANGUERA SEGÚN MUESTRA Y ABRAZADERAS	1	
66	CAPSULAS Y RACORES de ¼	1	
67	METROS DE CABLES PARA BATERÍA	1	
68	METROS DE MANGUERAS 3/16	1	
69	METROS DE MANGUERA 5/16	1	
70	NIPLA GALVANIZADO	1	
71	NIPLAS CODO Y TAPÓN	1	
72	ORING BOMBAS	1	
73	PATIN TENSOR CORREA	1	
74	POLEA	1	
75	PRENSA BALINERA	1	
76	PRENSILLA INYECTOR	1	
77	RACOR 3/8 X 1/2	1	
78	RACHES	1	
79	RACORES NIPLAS	1	
80	RACORES RELOJES	1	
81	RADIADOR NUEVO 5 FILAS	1	
82	REDUCTORES DE 1 ½	1	
83	RELOJES 3000 P S I EN GLISERINA	1	
84	RESORTES	1	
85	RETEN DIRECCIÓN	1	
86	RETENES	1	
87	RETENES BOMBA	1	
88	RETENES YOKE	1	

89	RODILLO PILOTO	1	
90	ROLLOS TEFLON	1	
91	SELENOIDES HIDRÁULICOS	1	
92	SEPARADOR EMBRAGUE	1	
93	SICAFLEX	1	
94	SILICONA ULTRAGREY	1	
95	SINTESOLDA INSTANTANEO	1	
96	SOPORTE BOMBA	1	
97	SOPORTE CAJA VELOCIDADES	1	
98	TANQUE TAPA RADIADOR	1	
99	TAPA ACEITE MOTOR	1	
100	TAPA TANQUE COMBUSTIBLE	1	
101	TAPONES DE CAUCHO	1	
102	TERMINALES CONTROL CAMBIOS	1	
103	TORNILLOS CON TUERCAS 5/16	1	
104	TORNILLOS 10X40	1	
105	TORNILLO PRISIONERO	1	
106	TORNILLOS COMPLETOS	1	
107	TRONILLOS CON MASAS	1	
108	TORNILLOS CON TUERCAS 3/8	1	
109	TORNILLOS CORTOS CON ARANDELAS	1	
110	TORNILLOS DE CARRIAJE CON TUERCA	1	
111	TORNILLOS VOLANTE	1	
112	TORNILLOS X 1 1/2 MILIMÉTRICO	1	
113	TORNILLO 1 1/2 X 1/2 GUASAS Y ARANDELA	1	
114	UNIÓN Y ACOUPLE	1	
115	VALVULA SEGURIDAD TABLERO PP1	1	
116	VARILLA MEDIR ACEITE	1	
117	VELOCÍMETRO ELECTRÓNICO	1	
118	YOKE CAJA VELOCIDADES GRAPAS	1	
119	YOKE TRANSFERENCIA	1	
120	PERA DE LA PALANCA DE CAMBIO MARCA FULLER	1	
121	VÁLVULA DE FRENO DE SEGURIDAD	1	
122	CANDADOS RACHERS DEL FRENO	1	
123	CONSTRUCCIÓN DE 2 LEVAS DE LA COMPUERTA TRASERA	1	
124	DOCENA DE TORNILLOS SEGÚN MUESTRA CON DOBLE TUERCA	1	
125	CRUCETAS CARDAN	1	

126	RODAMIENTO COMPLETO	1	
127	EMPAQUES EN TEFLÓN SEGÚN MUESTRA	1	
128	EMPAQUETADURA FRENO DE AHOGO	1	
129	FILTRO FRENO DE AHOGO	1	
130	ESPARRAGO 3/4 X 3/2	1	
131	TANQUE AUXILIAR RADIADOR	1	
132	RODAJA 7/8	1	
133	FILTRO TRAMPA	1	
134	SENSOR EJE DE LEVAS	1	
135	BOMBILLO HALOGENAO	1	
136	KIT FAN CLUTCH	1	
138	EMPAQUETADURA TRAMPA	1	
139	DIAPHRAGMA	1	
140	VÁLVULA REGULADORA PRESIÓN	1	
141	LÍNEAS REFLECTIVAS	1	
142	BUJES RELOJ NIVELADOR TANQUE	1	
143	TORNILLO INDUSTRIAL	1	
144	ARANDELA INDUSTRIAL	1	
145	PARCHE SELLOMACTIC	1	
146	UNIDAD HALOGENA	1	
147	BOMBILLO 158 TABLERO 24 W	1	
148	PITO DE RESERVA 12- 24 W	1	
149	LÁMPARA STOP ROJAS	1	
150	BOMBILLO DIRECCIONAL 12W	1	
151	BOMBILLO LUZ TECHO 10W	1	
152	AFLOJADOR TUERCA TORNILLOS	1	
153	EMPAQUETADURA BOMBA DE FRENO	1	
154	MANGUERA AIRE ½	1	
155	ABRAZADERA PLANTA LARGA	1	
156	RELEY 5 PÍNES	1	
157	DISYUNTOR COMBUSTIBLE 5P	1	
158	ACOPLE MANGUERA PRESIÓN	1	
159	SOLDADURA GOLLETE EN ALUMINIO	1	
160	TRABAROSCAS	1	
161	INDUCIDO DE ARRANQUE	1	
162	BUJES	1	
163	CÁMARA DE SEGURIDAD	1	
164	KIT VÁLVULA PRESIÓN ACEITE	1	

165	EMPAQUE GALERÍA ACEITE	1	
166	ELIMINADOR DE EMPAQUES	1	
167	CAPSULA R2 DE 1"	1	
168	MACHO R2 DE 1"	1	
169	CORREA BX 38	1	
170	MANGUERA HIDRÁULICA MHR5 3/16	1	
171	LLANTA DELANTERA 385-65 RHIN 22.5	1	
172	LLANTA TRASERA 12 RHIN 22.5	1	
173	TAPÓN GALVANIZADO	1	
174	LIMPIADOR ELECTRÓNICO	1	
175	VALVULADOR FUERZA DE ½	1	
176	EXTENSIÓN DE 1/2 X 3	1	
177	EMPAQUE BOMBA ALTA	1	
178	CORREA 17-50	1	
179	CORREA 15-365	1	
180	MANGUERA TUBING	1	
181	PISTÓN INTENSIFICADOR	1	
182	TOBERA INYECTOR	1	
183	CAMISILLA INYECTOR	1	
184	JUEGO DE ESCOBILLAS Y BUJES	1	
185	MANGUERA LONA	1	
186	SOPORTES MOTOR TRASEROS	1	
187	SENSOR DE TEMPERATURA ACEITE REFRIGERANTE	1	
188	RACORES EN ACERO	1	
189	EMPAQUETADURA RELAY	1	
190	JUEGO DE BANDAS	1	
191	CUPLIN	1	
192	SOPORTE CARDAN	1	
193	CENTRO DIAGRAMA	1	
194	CODO DE ALTA PRESIÓN DE AGUA	1	
195	RETENEDOR TRASERO	1	
196	VALVULA RELAY	1	
197	EMPAQUETADURA EMFRIADOR ACEITE	1	
198	MANGUERA AGUA SILICONADA 1/2	1	
199	SWICHT TOMA FUERZA Y CONECTOR	1	
200	MANGUERA ACOPLADA R-2 ½	1	
201	JUEGO CORNETAS	1	
202	GUAYA COMPLETA	1	



203	PLIEGO LIJA	1
204	RETENEDOR BOMBA HIDRAULICA	1
205	TOBERAS	1
206	BALINERA CENTRAL	1
207	JUEGO SINCRONIZADORES	1
208	PLATO PRESOR	1
209	EMPAQUETADURA MONO	1
210	JUEGO CAUCHOS MONO Y EXTRA	1
211	PIÑON COPA	1
212	SELLOS Y TORNILLOS	1
213	EMPAQUETADURA SECADOR AIRE	1
214	RACORES UNIONES	1
215	ABRAZADERAS INDUSTRIALES 4" Y 5"	1
216	CARCAZA Y LIGA	1
217	MACHO Y CAPSULAS	1
218	EMPAQUETADURA CODO	1
219	FUSIBLES ELECTRONICO	1
220	EXOSTO PLANTA ELECTRICA	1
221	CAPSULA MANGUERA AFCP	1
222	SENSOR OXIGENO	1
223	SENSOR ACTIVACION INYECCION	1
224	EXPLORADORAS LEDS	1
225	RACOR B-110	1
226	BOMBA AIRE SECADOR	1
227	EMPAQUETADURA FAN CLUCH HORTON	1
228	RETEN FAN CLUTCH	1
229	RODAMIENTO FAN CLUTCH	1
230	BALINERA NTN W5206	1
231	BALINERA NTN 2-6209	1
232	ELECTROVALVULA	1
233	RACOR B69 3/8 UND	1
234	1 FILTRO CABINA A/C	1
235	RETEN HIDRAULICO 7213	1
236	TAPA HIDRAULICA	1
237	EMPAQUETADURA BOTELLA HIDRÁULICA	1
238	ORING CABEZA FUERA	1
239	CAMARA FRENO	1
240	REGULADOR ALTERNADOR	1

241	COLATOR ROTOR ALTERNADOR	1	
242	BALINERA ALTERNADOR	1	
243	VALVULA PALANCA CAMBIOS	1	
244	SOPORTE RADEADOR	1	
245	TAPA TANQUE REFRIGERANTE	1	
246	VARILLA TENSOR RADIADOR	1	
247	MANGUERA ENTRADA RADIADOR INFERIOR	1	
248	ABRAZADERAS METALICAS	1	
249	VALVULA PASO AIRE	1	
250	EMPAQUETADURA TOMA FUERZA	1	
251	EMPAQUETADURA BOMBA FRENO	1	
252	EMPAQUETADURA VALVULA RELAY AUXILIAR	1	
253	EMPAQUETADURA VALVULA RELAY PRIMARIA	1	
254	EMPAQUETADURA CAJA DIRECCIÓN	1	
255	PITO	1	
256	RESORTES BANDAS	1	
257	BATERIA CON TORNILLO	1	
258	JUEGO DE BOMBILLOS HALOGENOS	1	
259	ELEVADOR DE CORRIENTE	1	
260	LIMPIADOR FRENOS	1	
261	SOLVENTES SILICONAS, LOCTITE, BOXER, SHELLAC, ANTIDSENGRASANTE	1	
262	GRASA X LB	1	
263	KIT FANG CLUTCH MASTER HORTON	1	
264	AUTOMATICO AUXILIAR PLANTA SUPERIOR	1	
265	CLUTCH COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO	1	
266	SELLO COMPRESOR	1	
267	EMPAQUE COMPRESOR	1	
268	SENSOR A/C INTERNATIONAL	1	
269	CONECTOR MOTOR DE ARRANQUE	1	
270	ARNES INYECTORES	1	
271	VALVULA REGULADOREA DE PRESION	1	
272	PLATINA YOYO DELANTERO	1	
273	TOBERA INYECTOR	1	
274	PUNTA INYECTOR	1	
275	EMPAQUETADURA BOMBA DE INYECCION PLANTA AUX	1	
276	ESFERA BOMBA INYECCION PLANTA AUX	1	
277	CENTRICA BOMBA INYECCION PLANTA AUX	1	
278	VALVULA PSI BOMBA INYECCION PLANTA AUX	1	

279	CREMALLERA REGULACION PLANTA AUX	1	
280	EMBOLO PLANTA AUX	1	
281	CABEZOTE BOMBA PLANTA AUX	1	
282	CARGA AIRER134A	1	
283	SENSOR PRESION DE ACEITE	1	
284	KIT MEDIDOR TANQUE	1	
285	ABRAZADERAS PLASTICAS MEDIANA	1	
286	AUTOMATICO DE CORRIENTE	1	
287	ORING TUBO DESFOGUE	1	
288	ORING CONECTOR DEUS	1	
289	KIT SENSOR TEMPERATURA (EOT)	1	
290	ABRAZADERA MOTOR 9400	1	
291	INYECTOR MOTOR (REMAN)	1	
292	ABRAZADERA PLASTICAS MEDIANAS	1	
293	MANGUERA SYNFLX DE 3/8	1	
294	LIJA DE AGUA No 600	1	
295	DESENGRASANTE ECODEGREASER 250 X GALON	1	
296	INSUMO T LIMPIADOR WYPALL	1	
297	SENSOR ICP	1	
298	HARNES CONECTOR MODULO	1	
299	CINTA AISLANTE	1	
300	MINIFUSIBLE 10 AMPERIOS	1	
301	LIMPIADOR CONTACTOS ELECTRONICO QD	1	
302	VALVULA REGULADORA PRESION (IPR)	1	
303	KIT BOMBA ALTA PRESION	1	
304	RACOR B62 3/8	1	
305	RACOR B60 3/8	1	
306	RACOR B60 1/4	1	
307	GRIFO TANQUE DE AIRES	1	
308	HARNES PUENTE A/C DURASTAR-WORSTAR	1	
309	SENSOR TEMPERATURA AIRE ACONDICIONADO	1	
310	MANGUERA CORAZA 6MM 1/4	1	
311	GAS REGRIGERANTE 134A 30 LBS	1	
312	ELEMENTO FILTRO AIRE ACONDICIONADO	1	
313	FLUIDO EQUIPO A/C X 32OZ	1	
314	FILTRO SEPARADOR	1	
315	COMPONENTES DEL SISTEMA NEUMATICO Y RACOR B62 3/8 RACOR B60 3/8	1	
316	COMPONENTE NEUMATICO Y RACOR B620 1/4	1	

	REFUERZO GRIFO TANQUE AIRES		
317	INSUMOS ACEITE COMPRESOR A/CPAGF 100	1	
318	MANGUERA DE PRESION	1	
319	TUERCA	1	
320	TERMO ENCOGIBLE X MTS	1	
321	BALIN CHEQUEO VALVULA	1	
322	CABLE BATERIA NEGATIVO	1	
323	CABLE BATERIA DOBLE FUSIBLE	1	
	<b>VACTOR OTD 919 CAMION MODELO 2006</b>		
	OVERHOOL (PISTONES, ANILLOS, CAMISAS, CASQUETES BIELA Y BANCADA, CASQUETE GUÍA, EMPAQUETADURA SUPERIOR).	1	
324	EMPAQUETADURA INFERIOR	1	
325	VÁLVULAS DE ADMISIÓN	1	
326	VÁLVULAS DE ESCAPE	1	
327	JUEGO DE GUÍAS	1	
328	BUJES BIELA	1	
329	BUJES EJE DE LEVA	1	
330	BOMBA DE ACEITE	1	
331	JUEGO DE CAMISILLAS	1	
332	TERMOSTATO	1	
333	SOPORTE MOTOR TRASEROS	1	
334	SOPORTE MOTOR DELANTEROS	1	
335	PERA SENSOR DE ACEITE	1	
336	ASIENTOS CULATA	1	
337	ELIMINADOR DE EMPAQUES	1	
338	LOCTITE	1	
339	FRENO PROPULSOR 2	1	
340	DISCO	1	
341	RECTIFICADORA CIRCUITO BANCADA	1	
342	2, 1/2 YOKE TRANSFERENCIA	1	
343	3/8 X 1 TORNILLOS	1	
344	ABRAZADERA MANGUERA TURBO	1	
345	ANTISULFATANTES	1	
346	ARANDELAS	1	
347	BALANCIN INYECTOR	1	
348	BALINERA VOLANTE	1	
349	BATERIA 4D WILLARD EXTREME	1	
350	BOMBA AUXILIAR	1	

351	BOMBA DE AGUA	1	
352	BRONCES BATERÍA	1	
353	CATALIZADOR	1	
354	CAUCHOS SOPORTES	1	
355	CAUCHOS SOPORTES RADIADOR	1	
356	CODOS INSERTOS COPAS Y ANILLOS	1	
357	CORREA REPARTICION	1	
358	CREMALLERAS COMPLETAS	1	
359	CRUCETAS	1	
360	DAMPER CIGÜEÑAL	1	
361	DISCO EMBRAGUE	1	
362	BALINERA CAJA	1	
363	EJE DE LEVAS	1	
364	ELEVADOR CORRIENTE	1	
365	EMPAQUE CULATA	1	
366	EMPAQUES BASE TANQUE	1	
367	EMPAQUETADURA BOTELLA HIDRÁULICA	1	
368	EMPAQUETADURA CAJA DIRECCIÓN	1	
369	EMPAQUETADURA TOMA FUERZA	1	
370	ESPARRAGO COMPLETO	1	
371	ESPEJO LATERAL	1	
372	FABRICACIÓN BUJES Y ARANDELAS EN BRONCE PARA EJES	1	
373	FILTRO COMBUSTIBLE	1	
374	GOBERNADOR DE BOTELLA	1	
375	HIDRÁULICO COMPLETO	1	
376	HOROMETRO BEETHREE	1	
377	LICUADORAS LASER	1	
378	LLAVE BOMBA	1	
379	LLAVE DE PASO 1 ½ BRONCE	1	
380	LLAVE PARA TUBO 24"	1	
381	MANGUERA COMPLETA	1	
382	MANGUERA PARA AIRE CON ACOPLA	1	
383	MANGUERA PARA HIDRÁULICO Y ACOPLA	1	
384	MANGUERA RADIADOR CURVA	1	
385	MANGUERA TURBO 3 ½ - 3X6	1	
386	MANGUERA SEGÚN MUESTRA Y ABRAZADERAS	1	
387	CAPSULAS Y RACORES de 1/4	1	
388	METROS DE CABLES PARA BATERÍA	1	

389	METROS DE MANGUERAS 3/16	1	
390	METROS DE MANGUERA 5/16	1	
391	NIPLE GALVANIZADO	1	
392	NIPLES CODO Y TAPÓN	1	
393	ORING BOMBAS	1	
394	PATIN TENSOR CORREA	1	
395	POLEA	1	
396	PRENSA BALINERA	1	
397	PRENSILLA INYECTOR	1	
398	RACOR 3/8 X 1/2	1	
399	RACHES	1	
400	RACORES NIPLES	1	
401	RACORES RELOJES	1	
402	RADIADOR NUEVO 5 FILAS	1	
403	REDUCTORES DE 1 ½	1	
404	RELOJES 3000 P S I EN GLISERINA	1	
405	RESORTES	1	
406	RETEN DIRECCIÓN	1	
407	RETENES	1	
408	RETENES BOMBA	1	
409	RETENES YOKE	1	
410	RODILLO PILOTO	1	
411	ROLLOS TEFLON	1	
412	SELENOIDES HIDRAULICOS	1	
413	SEPARADOR EMBRAGUE	1	
414	SICAFLEX	1	
415	SILICONA ULTRAGREY	1	
416	SINTESOLDA INSTANTÁNEO	1	
417	SOPORTE BOMBA	1	
418	SOPORTE CAJA VELOCIDADES	1	
419	TAPA DEL TANQUE DEL RADIADOR	1	
420	TAPA ACEITE MOTOR	1	
421	TAPA TANQUE COMBUSTIBLE	1	
422	TAPONES DE CAUCHO	1	
423	TERMINALES CONTROL CAMBIOS	1	
424	TORNILLOS CON TUERCAS 5/16	1	
425	TORNILLOS 10X40	1	
426	TORNILLO PRISIONERO	1	

427	TORNILLOS COMPLETOS	1	
428	TRONILLOS CON MASAS	1	
429	TORNILLOS CON TUERCAS 3/8	1	
430	TORNILLOS CORTOS CON ARANDELAS	1	
431	TORNILLOS DE CARRIAJE CON TUERCA	1	
432	TORNILLOS VOLANTE	1	
433	TORNILLOS X 1 ½ MILIMETRICO	1	
434	TORNILLO 1 ½ X ½ GUASAS Y ARANDELA	1	
435	UNIÓN Y ACOPLÉ	1	
436	VÁLVULA SEGURIDAD	1	
437	VARILLA MEDIR ACEITE	1	
438	VELOCÍMETRO ELECTRÓNICO	1	
439	YOKE CAJA VELOCIDADES GRAPAS	1	
440	YOKE TRANSFERENCIA	1	
441	PERA DE LA PALANCA DE CAMBIO MARCA FULLER	1	
442	VÁLVULA DE FRENO DE SEGURIDAD	1	
443	CANDADOS RACHERS DEL FRENO	1	
444	CONSTRUCCIÓN DE 2 LEVAS DE LA COMPUERTA TRASERA	1	
445	DOCENA DE TORNILLOS SEGÚN MUESTRA CON DOBLE	1	
446	CRUCETAS CARDAN	1	
447	RODAMIENTO COMPLETO	1	
448	EMPAQUES EN TEFLON SEGÚN MUESTRA	1	
449	EMPAQUETADURA FRENO DE AHOGO	1	
450	FILTRO FRENO DE AHOGO	1	
451	ESPARRAGO ¾ X 3/2	1	
452	TANQUE AUXILIAR RADIADOR	1	
453	RODAJA 7/8	1	
454	FILTRO TRAMPA	1	
455	SENSOR EJE DE LEVAS	1	
456	BOMBILLO HALOGENAO	1	
457	KIT FAN CLUTCH	1	
458	CAMBIO KIT FAN CLUTCH	1	
459	EMPAQUETADURA TRAMPA	1	
460	DIAFRAGMA	1	
461	VÁLVULA REGULADORA PRESIÓN	1	
462	LÍNEAS REFLECTIVAS	1	
463	BUJES RELOJ NIVELADOR TANQUE	1	

464	TORNILLO INDUSTRIAL	1	
465	ARANDELA INDUSTRIAL	1	
466	PARCHE SELLOMACTIC	1	
467	UNIDAD HALOGENA	1	
468	BOMBILLO 158 TABLERO 24 W	1	
469	PITO DE RESERVA 12- 24 W	1	
470	LÁMPARA STOP ROJAS	1	
471	BOMBILLO DIRECCIONAL 12W	1	
472	BOMBILLO LUZ TECHO 10W	1	
473	AFLOJADOR TUERCA TORNILLOS	1	
474	EMPAQUETADURA BOMBA FRENO	1	
475	MANGUERA AIRE ½	1	
476	ABRAZADERA PLANTA LARGA	1	
477	RELEY 5 PÍNES	1	
478	DISYUNTOR COMBUSTIBLE 5P	1	
479	ACOPLE MANGUERA PRESION	1	
480	SOLDADURA GOLLETE EN ALUMINIO	1	
481	TRABAROSCAS	1	
482	INDUCIDO DE ARRANQUE	1	
483	BUJES	1	
484	CÁMARA DE SEGURIDAD	1	
485	KIT VÁLVULA PRESIÓN ACEITE	1	
486	EMPAQUE GALERÍA ACEITE	1	
487	ELIMINADOR DE EMPAQUES	1	
488	CAPSULA R2 DE 1"	1	
489	MACHO R2 DE 1"	1	
490	CORREA BX 38	1	
491	MANGUERA HIDRÁULICA MHR5 3/16	1	
492	LLANTA DELANTERA 385-65 RHIN 22.5	1	
493	LLANTA TRASERA 12 RHIN 22.5	1	
494	TAPÓN GALVANIZADO	1	
495	LIMPIADOR ELECTRÓNICO	1	
496	VALVULADOR FUERZA DE ½	1	
497	EXTENSIÓN DE ½ X 3	1	
498	EMPAQUE BOMBA ALTA	1	
499	CORREA 17-50	1	
500	CORREA 15-365	1	
501	MANGUERA TUBING	1	



502	PISTÓN INTENSIFICADOR	1	
503	TOBERA INYECTOR	1	
504	CAMISILLAS INYECTOR	1	
505	JUEGO DE ESCOBILLAS Y BUJES	1	
506	MANGUERA LONA	1	
507	INYECTOR	1	
508	SOPORTES MOTOR TRASEROS	1	
509	SENSOR DE TEMPERATURA ACEITE TRANSMISION	1	
510	RACORES EN ACERO	1	
511	EMPAQUETADURA VALVULA RELAY AUXILIAR	1	
512	JUEGO DE BANDAS	1	
513	CUPLIN	1	
514	SOPORTE CARDAN	1	
515	CENTRO DIAGRAMA	1	
516	CODO DE ALTA PRESIÓN DE AGUA	1	
517	RETENEDOR TRASERO	1	
518	SELLOS TUBO PRESION ALTA	1	
519	SWICH CODILLO	1	
520	TAPA MOTOR	1	
521	RESISTENCIAS	1	
522	PORTA FUSIBLES	1	
523	RELAY VALVULA DE PRESION	1	
524	SENSOR TEMPERADURA AGUA	1	
525	SENSOR TEMPERATURA ACEITE MOTOR	1	
526	CONECTOR SENSORES	1	
527	MODULO CONTROL ELECTRONICO	1	
528	CONECTOR MULTIPAR	1	
529	CONECTOR MULTIPAR	1	
530	ARNESS SENSORES MOTOR	1	
531	SENSOR TEMPERATURA	1	
532	HARNES CONECTOR MODULO	1	
533	CABLE BATERIA NEGATIVO	1	
534	CABLE BATERIA AL ARRANQUE MOTOR	1	
535	CABLE BATERIA DOBLE FUSIBLE	1	
536	TAPA TANQUE REFRIGUERANTE	1	
537	RELAY LUCES MEDIAS	1	
538	ABRAZADERAS PALASTICAS MEDIANAS	1	
539	ABRAZADERAS PALASTICAS GRANDES	1	

540	PORTA FUSIBLE	1	
541	CINTA AISLANTE 3MM	1	
542	FUSIBLES 40 AMP	1	
543	MINI FUSIBLES 5 AMP	1	
544	MINI FUSIBLE 25 AMP	1	
545	MANGUERA CORAZA 3/4	1	
546	LIMPIADOR DE CONTACTOS	1	
547	BATERIA CON TORNILLO	1	
548	KIT FANG CLUTCH MASTER HORTON	1	
549	MANGUERA HIDRAULICA	1	
550	TENSIONADORES CANDADOS	1	
551	INSUMOS PARA LAVAR	1	
552	RACOR VALVULA	1	
553	HORQUILLA	1	
554	MANGUERA ACEITE COMPRESOR	1	
555	LUCES DIRECCIONALES	1	
556	CABLE Y CARCAZA	1	
557	EMPAQUETADURA SECADOR AIRE	1	
558	TAPA VALVULA RELAY	1	
559	EMPAQUETADURA VALVULA RELAY PRIMARIA	1	
560	VALVULA RETORNO TRAILER	1	
561	EMPAQUETADURA BOMBA FRENO	1	
562	PISTON AVANCE	1	
563	PLATINAS REFORMAR BOMPER	1	
564	CAPSULAS MANGUERA	1	
565	UNION 4 ARP 2	1	
566	VALVULA SEGURIDAD FRENO DE AHOGO	1	
567	JUEGO PLUMILLAS 21"	1	
568	MANGUERA RADIADOR CURVA	1	
569	LAMINA ALFAJOR	1	
570	CANASTILLAS SUBSIONADOR	1	
571	CERRADURA PUERTA TRASERA	1	
572	MANGUERA ALTA PRESION	1	
573	BAMBA AIRE SECADOR	1	
574	RACOR B-110	1	
575	SECADOR AIRE	1	
576	VULCANIZAR LLANTA	1	
577	SUPERFLEX ATOXICA 3/8	1	

578	TUERCA HAUSIN F950	1	
579	ARANDELA PIN HOUSIN	1	
580	PASADOR HORQUILLA 1/2	1	
581	TUERCA BAJA CTE	1	
582	PIN CACHO 5/32	1	
583	RATCHE FRENO 28 ESTRIAS 1 1/2	1	
584	ABRAZADERAS METALICAS	1	
585	GRASA X LB	1	
586	PARCHES V/REF O AL 3	1	
587	MANGUERA TANQUE RECUPERACION DE AGUA 1 1/2	1	
588	TANQUE RECUPERADOR DE AGUA RADIADOR	1	
589	MANGUERA ACOPLADA	1	
590	COCUYOS ROJOS	1	
591	VALVULA LLANTA	1	
592	EMPAQUETADURA DE LA BOMBA HIDRAULICA	1	
593	RETENEDOR BOMBA HIDRAULICA	1	
594	EMPAQUETADURA MONO	1	
595	TAPON DE CARTER	1	
596	ACOPLE MANGUERA PRESIÓN	1	
597	EMPAQUETADURA CAJA DIRECCIÓN	1	
598	LIMPIADOR FRENOS	1	
599	PLIEGO LIJA	1	
600	EMPAQUETADURA TURBO	1	
601	CAUCHOS VALVULAS	1	
602	ECONOMIZADORES	1	
603	EMPAQUE CULATA COMPRESOR	1	
604	SENSOR PRESION DE ACEITE	1	
605	RACOR Y ACOUPLE 1/4 RAPIDO	1	
606	TORNILLO PARA ABRAZADERA	1	
607	GRIFO	1	
608	PITO ALARMA DE REVERSO	1	
609	EMPAQUETADURA	1	
610	DISCO FRENO DELANTERO FAN CLUTCH	1	
611	BALINERA DOBLE	1	
612	BALINERA PILA W	1	
613	TAPA PRENSA FAN CLUTH	1	
	<b>NPR OTE-022 CAMION FURGON MODELO 2010</b>		

614	KIT CLUTCH	1	
615	CORREA MOTOR	1	
616	CREMALLERA PUERTA DELANTERA	1	
617	EJE DE LEVAS	1	
618	EMPAQUE ADMISIÓN	1	
619	EMPAQUE CULATA	1	
620	EMPAQUE ESCAPE	1	
621	EMPAQUETADURA MOTOR	1	
622	JUEGO DE ANILLOS	1	
623	JUEGO DE BRAZOS	1	
624	UN JUEGO DE CASQUETES BIELA Y BANCADA	1	
625	JUEGO DE MEDIA LUNAS	1	
626	JUEGO DE PISTONES	1	
627	JUEGO PLUMILLAS	1	
628	JUEGO DE VÁLVULAS CULATA	1	
629	JUEGO DE CAUCHOS VÁLVULAS	1	
630	KIT DE EMBRAGUE	1	
631	MANGUERA Y ABRAZADERAS	1	
632	BANDAS DELANTERAS	1	
633	BANDAS TRASERAS	1	
634	PERA RADIADOR SELENOIDE	1	
635	REGULADOR ALTERNADOR	1	
636	RETENES DELANTEROS	1	
637	RETENES MOTOR EJE	1	
638	RODILLOS CUNAS COMPLETAS	1	
639	SHELLAC	1	
640	TAPA INFERIOR REPARTICIÓN	1	
641	TAPA RADIADOR	1	
642	TERMINALES DIRECCIÓN DER Y IZQ	1	
643	TOPES MUELLES	1	
644	TORNILLO CENTRAL	1	
645	TORNILLO ARRANQUE DEL MOTOR	1	
646	TUERCA FLANCHE	1	
647	LICUADORA LASER	1	
648	STOP TRASERO	1	
649	LÁMPARA LED	1	
650	PERA DE REVERSO	1	
651	BRAZO RETROVISOR	1	

652	PITO	1	
653	SIRENA	1	
654	LIMPIADOR ELECTRICO	1	
655	POSTES BATERIAS	1	
656	BORNES BATERIA	1	
657	AMORTIGUADORES TRASEROS	1	
658	AMORTIGUADORES DELANTEROS	1	
659	BASES AMORTIGUADOR	1	
660	LIMPIADOR FRENOS	1	
661	BUJE MUELLE BRONCE	1	
662	JUEGO PUNTILLAS BANDAS	1	
663	BUJE MUELLE	1	
664	BOTELLA FRENOS AHOGO	1	
665	STOP COMPLETOS LED	1	
666	JUEGO BASES STOP	1	
667	JUEGO ELEMENTOS INYECTORES	1	
668	TORNILLOS 6MM CON TUERCA	1	
669	CONECTORES 6 CABLES	1	
670	LIQUIDO FRENOS	1	
671	BOMBA EMBRAGUE PPAL	1	
672	BOMBA EMBRAGUE AUXILIAR	1	
673	BUJES TRAPECIO	1	
674	DISCO EMBREGUE	1	
675	PRENSA	1	
676	METRO DE CABLE	1	
677	CHUPAS CILINDROS	1	
678	RETEN RUEDA	1	
679	SILICONA ROJA	1	
680	LLANTAS 215 / 75 - R 17.5	1	
681	NEUMATICOS	1	
682	PROTECTORES	1	
683	CILINDRO PUERTA Y LLAVE	1	
684	CINTA REFLECTIVA 3M	1	
685	BATERIA	1	
686	SUMINISTRO DE SISTEMA EQUIPO DE LAVADO	1	
687	FILTRO DE ACEITE	1	
688	FILTRO DE AIRE	1	
689	TAPON S/M	1	

690	FILTRO COMBUSTIBLE	1	
691	EMPAQUETADURA BOMBA	1	
692	VALVULAS	1	
693	KIT REGULADOR	1	
694	BUJE ACELERADOR	1	
695	EJE ACELERADOR	1	
696	KIT BOMBA AUXILIAR	1	
697	INYECTORES	1	
698	ESPEJOS AUXILIARES LATERALES	1	
699	TERMOSTATO	1	
	<b>NISSAN OCJ 472 CAMIONETA MODELO 2012</b>		
700	AMORTIGUADOR TRASERO	1	
701	AMORTIGUADOR DELANTERO	1	
702	ANILLO EXOSTO	1	
703	ANTI RUIDOS	1	
704	ARRANQUE MOTOR COMPLETO	1	
705	BALINERA BOMBA	1	
706	BALINERA VOLANTE	1	
707	BATERIA 12 V	1	
708	BOMBA ACEITE	1	
709	BOMBA AGUA	1	
710	BUJE PATÍN	1	
711	BUJES BIMESTRALES	1	
712	BUJES Y CAUCHOS	1	
713	BUJÍA	1	
714	CAMBIO BUJES PRENSA	1	
715	CREMALLERAS	1	
716	EJE LEVAS	1	
717	EMPAQUE ADMISIÓN	1	
718	EMPAQUE CULATA	1	
719	EMPAQUE ESCAPE	1	
720	EMPAQUETADURA MOTOR	1	
721	ESCOBILLA DISTRIBUIDOR	1	
722	FLAUTAS CULATA	1	
723	INSTALACIÓN DE ALTA	1	
724	JUEGO DE ANILLOS	1	
725	JUEGO BRAZOS	1	

726	JUEGO CASQUES BIELA Y BANCADA	1	
727	JUEGO MEDIA LUNAS	1	
728	JUEGO PISTONES	1	
729	JUEGO PLUMILLAS	1	
730	JUEGO VÁLVULAS CULATA	1	
731	JUEGO DE CAUCHOS VÁLVULAS	1	
732	KIT EMBRAGUE	1	
733	MANGUERAS Y ABRAZADERAS	1	
734	MANGUERAS CHISSPASS 20 CMS	1	
735	PASTILLAS DELANTERAS	1	
736	BANDAS TRASERAS	1	
737	PATIN CORREA	1	
738	PATIN TENSOR	1	
739	PERA RADIADOR SELENOIDE	1	
740	PIÑÓN CIGÜEÑAL	1	
741	POLEA SERVO HIDRÁULICO	1	
742	REGULADOR ALTERNADOR	1	
743	RETEN BOMBA	1	
744	RETES DELANTEROS	1	
745	RETES MOTOR EJE	1	
746	RODILLOS CUNAS COMPLETAS	1	
747	ROTOR Y EMPAQUETADURA SERVO	1	
748	ROTULAS SUPERIORES	1	
749	SHELLAC	1	
750	TAPA INFERIOR REPARTICION	1	
751	TAPA RADIADOR	1	
752	TENSOR	1	
753	TERMINALES DIRECCION DERECHA E IZQUIERDA	1	
754	TOPES DE TIJERAS	1	
755	TORNILLO CENTRAL	1	
756	TORNILLOS ARRANQUE MOTOR	1	
757	TORNILLOS COMPLETOS Y TERMINAL	1	
758	TUERCAS FLANCHE	1	
759	LLANTA 235 75 R 15	1	
760	NEUMATICO R15	1	
761	CORREA ALTERNADOR	1	
762	CORREA BOMBA DE AGUA	1	
763	DISCO FRENO DELANTERO	1	

764	CUARTO LIQUIDO FRENOS ORIGINAL	1	
765	LIBRA GRASA	1	
766	YOKE CAJA VELOCIDADES GRAPAS	1	
767	RODAMIENTO TRASERO COMPLETO	1	
768	PITO	1	
769	TERMOSTATO	1	
770	CORREA AIRE ACONDICIONADO	1	
771	MUÑECOS BARRA ESTABILIZADORA	1	
772	VOLANTE MOTOR	1	
773	BOMBILLO HOLOGENO	1	
774	BOMBILLO LED TECHO	1	
775	BOMBILLO LED COCUYOS	1	
776	RODILLOS TRASEROS	1	
777	CAJA ARTICULADA	1	
778	ROTULAS SUPERIORES	1	
779	TORNILLOS COMPLETOS	1	
780	JUEGO PASTILLAS DELANTERAS	1	
781	PINES QUITARUIDOS	1	
782	BUJES TIJERAS SUPERIORES	1	
783	MUÑECOS BARRA ESTABILIZADORA	1	
784	SELLOS BOCIN DELANTEROS	1	
785	PASADORES TIJERAS	1	
786	BUJES TENSORES DE AVANCE	1	
787	BUJES MUELLES DELANTEROS	1	
788	BUEJES AMORTIGUADOR	1	
789	BUJES BARRA ESTABILIZADORA	1	
790	ROTULAS INFERIORES	1	
791	PINES CACHO	1	
792	INSUMOS PARA LAVAR	1	
793	FILTRO GASOLINA	1	
794	TANQUE SUPERIOR RADIADOR	1	
795	EMPAQUE BASE	1	
796	SOPORTES BASE RADIADOR	1	
797	PANAL RADIADOR	1	
798	RADIADOR COMPLETO	1	
799	FAROLAS DELANTERAS	1	
800	FUSIBLES	1	
801	BOMBILLO DIRECCIONAL	1	



802	BOMBILLO LUZ MEDIA	1	
803	FORRO CABRILLA	1	
804	SOPORTE EXOSTO	1	
805	EXOSTE COMPLETO	1	
806	ORING TAPA FLOTADOR	1	
807	BOMBA COMBUSTIBLE	1	
808	FILTRO GASOLINA INTERNO	1	
809	REGULADOR COMBUSTIBLE	1	
810	CORREA DIRECCIÓN HIDRÁULICA	1	
811	CINTA REFLECTIVA 3M	1	
812	BUJES TRAPECIO DE LAS PLUMILLAS	1	
813	BALANCINES COMPLETOS	1	
814	SWICHE ENCENDIDO	1	
815	TORNILLOS BALANCINES	1	
816	CILINDRO FRENOS LRD INCOLBESTOS	1	
817	BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE	1	
818	BOMBA AUXILIAR DE EMBRAGUE	1	
819	BRAZO COMPENSADOR	1	
820	BARRA ESTABILIZADORA	1	
821	CAUCHOS MUÑECOS	1	
822	CAUCHOS MUELLES	1	
823	JUEGO RODAMIENTO DELANTERO	1	
824	TANQUE DE RESERVA RADIARO	1	
825	CRUCETAS	1	
826	RETEN CIGUEÑAL	1	
827	EMPAQUETADURA CAJA DIRECCIÓN	1	
828	MANGUERA FRENO	1	
829	RIEL SILLA DELANTERA	1	
830	ESPUMA SILLA COMPLETA	1	
831	EMPAQUETADURA TAPA VALVULA	1	
832	SILICONA ULTRAGREY	1	
833	CORREA VENTILADOR	1	
834	STOP TRASERO	1	
835	SENSOR TPS	1	
836	MANGUERA DE EMBRAGUE	1	
837	EMPAQUETADURA BOMBA CLUTCH	1	
	<b>NISSAN OCJ-471 CAMIONETA MODELO 2012</b>		

838	AMORTIGUADOR TRASERO	1	
839	AMORTIGUADOR DELANTERO	1	
840	ANILLO EXOSTO	1	
841	ANTIRUIDOS	1	
842	ARRANQUE MOTOR COMPLETO	1	
843	BALINERA BOMBA	1	
844	BALINERA VOLANTE	1	
845	BATERIA 12 V	1	
846	BOMBA ACEITE	1	
847	BOMBA AGUA	1	
848	BUJE PATÍN	1	
849	BUJES BIMESTRALES	1	
850	BUJES Y CAUCHOS	1	
851	BUJÍA	1	
852	CREMALLERAS	1	
853	EJE LEVAS	1	
854	EMPAQUE ADMISIÓN	1	
855	EMPAQUE CULATA	1	
856	EMPAQUE ESCAPE	1	
857	EMPAQUETADURA MOTOR	1	
858	ESCOBILLA DISTRIBUIDOR	1	
859	FLAUTAS CULATA	1	
860	INSTALACIÓN DE ALTA	1	
861	JUEGO DE ANILLOS	1	
862	JUEGO BRAZOS	1	
863	JUEGO CASQUES BIELA Y BANCADA	1	
864	JUEGO MEDIA LUNAS	1	
865	JUEGO PISTONES	1	
866	JUEGO PLUMILLAS	1	
867	JUEGO VÁLVULAS CULATA	1	
868	JUEGO DE CAUCHOS VÁLVULAS	1	
869	KIT EMBRAGUE	1	
870	MANGUERAS Y ABRAZADERAS	1	
871	MANGUERAS CHISPASS 20 CMS	1	
872	PASTILLAS DELANTERAS	1	
873	BANDAS TRASERAS	1	
874	PATÍN CORREA	1	
875	PATÍN TENSOR	1	

876	PERA RADIADOR SELENOIDE	1	
877	PIÑÓN CIGÜEÑAL	1	
878	POLEA SERVO HIDRÁULICO	1	
879	REGULADOR ALTERNADOR	1	
880	RETEN BOMBA	1	
881	RETES DELANTEROS	1	
882	RETES MOTOR EJE	1	
883	RODILLOS CUNAS COMPLETAS	1	
884	ROTOR Y EMPAQUETADURA SERVO	1	
885	ROTULAS SUPERIORES	1	
886	SHELLAC	1	
887	TAPA INFERIOR REPARTICIÓN	1	
888	TAPA RADIADOR	1	
889	TENSOR	1	
890	TERMINALES DIRECCIÓN DERECHA E IZQUIERDA	1	
891	TOPES DE TIJERAS	1	
892	TORNILLO CENTRAL	1	
893	TORNILLOS ARRANQUE MOTOR	1	
894	TORNILLOS COMPLETOS Y TERMINAL	1	
895	TUERCAS FLANCHE	1	
896	LLANTA 235 /75 R 15	1	
897	NEUMÁTICA R15	1	
898	CORREA ALTERNADOR	1	
899	CORREA BOMBA DE AGUA	1	
900	DISCO FRENO DELANTERO	1	
901	CUARTO LIQUIDO FRENOS ORIGINAL	1	
902	LIBRA GRASA	1	
903	MUÑECOS BARRA ESTABILIZADORA	1	
904	VOLANTE MOTOR	1	
905	RAMAL SWICHT	1	
906	MOTOR ARRANQUE NISSAN ORIGINAL	1	
907	FUSIBLE 30 AMPERIOS ELECTRONICO	1	
908	PORTA ESCOBILLAS	1	
909	COLECTOR ARRANQUE	1	
910	JUEGO DE PLUMILLAS	1	
911	PITOS AGUDOS Y GRAVE	1	
912	TERMINALES CON GORRO	1	
913	BUJIAS	1	

914	LIMPIADOR ELECTRONICO	1	
915	FILTRO ACEITE	1	
916	YOKE CAJA VELOCIDADES GRAPAS	1	
917	RODAMIENTO TRASERO COMPLETO	1	
918	TERMOSTATO	1	
919	CORREA AIRE ACONDICIONADO	1	
920	FILTRO GASOLINA	1	
921	TAPAS GRASERAS	1	
922	BUJES MUELLES DELANTEROS	1	
923	BUJES BARRA ESTABILIZADORA	1	
924	PITO REVERSO	1	
925	RETEN BOCIN	1	
926	CAJA ARTICULADA	1	
927	PINES CACHO Y TERMINALES	1	
928	ROTULA INFERIOR	1	
929	BOMBILLOS STOP	1	
930	BOMBILLOS PLACA	1	
931	SERVO DIRECCION	1	
932	BUJES TENSORES DE AVANCE	1	
933	TOPES TIJERAS	1	
934	EMPAQUE ESCAPE	1	
935	TERMINAL DIRECCION	1	
936	INSUMAS PARA LAVAR	1	
937	FORRO CABRILLA	1	
938	CORREA DIRECCIÓN HIDRÁULICA	1	
939	MANGUERA RADIADOR	1	
940	ABRAZADERA METALICA	1	
941	CINTA REFLECTIVA 3M	1	
942	TANQUE DE RESERVA RADIARO	1	
943	BARRA DE DIRECCION	1	
944	BRAZO COMPENSADOR	1	
945	SENSOR AIRE	1	
946	LAMPARA STOP	1	
947	CILINDRO FRENOS LRD INCOLBESTOS	1	
948	BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE	1	
949	BOMBA AUXILIAR DE EMBRAGUE	1	
950	BARRA ESTABILIZADORA	1	
951	CAUCHOS MUÑECOS	1	

952	CAUCHOS MUELLES	1	
953	BOMBILLO COCUYO	1	
954	FLASHER ELECTRONICO	1	
955	SWICHE ENCENDIDO CON RAMAL	1	
	<b>NISSAN OCJ-473 CAMIONETA MODELO 2012</b>		
956	AMORTIGUADOR TRASERO	1	
957	AMORTIGUADOR DELANTERO	1	
958	ANILLO EXOSTO	1	
959	ANTI RUIDOS	1	
960	ARRANQUE MOTOR COMPLETO	1	
961	BALINERA BOMBA	1	
962	BALINERA VOLANTE	1	
963	BATERÍA 12 V	1	
964	BOMBA ACEITE	1	
965	BOMBA AGUA	1	
966	BUJE PATÍN	1	
967	BUJES BIMESTRALES	1	
968	BUJES Y CAUCHOS	1	
969	BUJÍA	1	
970	CREMALLERAS	1	
971	EJE LEVAS	1	
972	EMPAQUE ADMISIÓN	1	
973	EMPAQUE CULATA	1	
974	EMPAQUE ESCAPE	1	
975	EMPAQUETADURA MOTOR	1	
976	ESCOBILLA DISTRIBUIDOR	1	
977	FLAUTAS CULATA	1	
978	INSTALACIÓN DE ALTA	1	
979	JUEGO DE ANILLOS	1	
980	JUEGO BRAZOS	1	
981	JUEGO CASQUES BIELA Y BANCADA	1	
982	JUEGO MEDIA LUNAS	1	
983	JUEGO PISTONES	1	
984	JUEGO PLUMILLAS	1	
985	JUEGO VÁLVULAS CULATA	1	
986	JUEGO DE CAUCHOS VÁLVULAS	1	
987	KIT EMBRAGUE	1	

988	MANGUERAS Y ABRAZADERAS	1	
989	MANGUERAS CHISPASS 20 CMS	1	
990	PASTILLAS DELANTERAS	1	
991	BANDAS TRASERAS	1	
992	PATÍN CORREA	1	
993	PATÍN TENSOR	1	
994	PERA RADIADOR SELENOIDE	1	
995	PIÑON CIGÜEÑAL	1	
996	POLEA SERVO HIDRÁULICO	1	
997	REGULADOR ALTERNADOR	1	
998	RETEN BOMBA	1	
999	RETENES DELANTEROS	1	
1000	RETENES MOTOR EJE	1	
1001	RODILLOS CUNAS COMPLETAS	1	
1002	ROTOR Y EMPAQUETADURA SERVO	1	
1003	ROTULAS SUPERIORES	1	
1004	SHELLAC	1	
1005	TAPA INFERIOR REPARTICIÓN	1	
1006	TAPA RADIADOR	1	
1007	TENSOR	1	
1008	TERMINALES DIRECCIÓN DERECHA E IZQUIERDA	1	
1009	TOPES DE TIJERAS	1	
1010	TORNILLO CENTRAL	1	
1011	TORNILLOS ARRANQUE MOTOR	1	
1012	TORNILLOS COMPLETOS Y TERMINAL	1	
1013	TUERCAS FLANCHE	1	
1014	LLANTA 235/ 75 R 15	1	
1015	NEUMATICO R15	1	
1016	CORREA ALTERNADOR	1	
1017	CORREA BOMBA DE AGUA	1	
1018	DISCO FRENO DELANTERO	1	
1019	CUARTO LIQUIDO FRENOS ORIGINAL	1	
1020	LIBRA GRASA	1	
1021	YOKE CAJA VELOCIDADES GRAPAS	1	
1022	RODAMIENTO TRASERO COMLETO	1	
1023	PITO	1	
1024	TERMOSTATO	1	
1025	CORREA AIRE ACONDICIONADO	1	

1026	MUÑECOS BARRA ESTABILIZADORA	1	
1027	VOLANTE MOTOR	1	
1028	RAMAL SWICHT	1	
1029	MOTOR ARRANQUE NISSAN ORIGINAL	1	
1030	FUSIBLE 30 AMP ELECTRONICO	1	
1031	PORTA ESCOBILLAS	1	
1032	COLECTOR ARRANQUE	1	
1033	JUEGO PLUMILLAS	1	
1034	PITOS AGUDO Y GRAVE	1	
1035	TERMINALES CON GORRO	1	
1036	BUJIAS	1	
1037	LIMPIADOR ELECTRICO	1	
1038	FILTRO ACEITE	1	
1039	CAJA ARTICULADA	1	
1040	CORREAS MOTOR	1	
1041	BUJES BARRA ESTABILIZADORA	1	
1042	SELLOS BOCIN DELANTEROS	1	
1043	FILTRO GASOLINA	1	
1044	TUERCAS S/M	1	
1045	PINES CACHO Y TERMINALES	1	
1046	BUJES AMORTIGUADORES TRASEROS	1	
1047	BUJES TENSORES DE AVANCE	1	
1048	BUJES AMORTIGUADORES	1	
1049	BUJES MUELLES TRASEROS	1	
1050	BUJES MUELLES DELANTEROS	1	
1051	INSUMOS PARA LAVAR	1	
1052	ABRAZADERAS	1	
1053	TOPES TIJERAS	1	
1054	HORQUILLA EMBRAGUE	1	
1055	MANGUERA HIDRAULICO	1	
1056	FORRO CABRILLA	1	
1057	CORREA DIRECCIÓN HIDRÁULICA	1	
1058	MODULOS ESPUMAS ESPALADARES Y ASIENTOS	1	
1059	CILINDRO FRENO TRASERO	1	
1060	JUEGO PUNTILLAS BANDAS	1	
1061	CAMPANAS TRASERAS	1	
1062	RESORTES BANDAS	1	

1063	GRADUCACIONES FRENOS	1	
1064	CINTA REFLECTIVA 3M	1	
1065	CUARTO LIQUIDO FRENOS ORIGINAL	1	
1066	GRASA X LB	1	
1067	BUJES MUELLES	1	
1068	BOMBILLO DOS CONTACTOS	1	
1069	BARRA DIRECCION CENTRAL	1	
1070	CAUCHOS TEMPLETE TIJERAS	1	
1071	BOMBILLO H4	1	
1072	BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE	1	
1073	ROTULA INFERIOR	1	
1074	BOMBA AUXILIAR DE EMBRAGUE	1	
1075	BRAZO COMPENSADOR	1	
1076	BARRA ESTABILIZADORA	1	
1077	CAUCHOS MUÑECOS	1	
1078	CAUCHOS MUELLES	1	
1079	TANQUE DE RESERVA RADIARO	1	
1080	CRUCETAS	1	
1081	PITO REVERSO	1	
1082	LAMPARA STOP	1	
1083	SILICONA ULTRAGREY	1	
1084	AFLOJADOR TUERCA TORNILLOS	1	
1085	TRABAROSCAS	1	
1086	LIMPIADOR FRENOS	1	
1087	PLIEGO LIJA	1	
1088	BUJES TIJERA	1	
1089	PRESILENCIADOR	1	
	<b>MITSUBISHI O CJ - 511 CAMIONETA MODELO 2013</b>		
1090	AMORTIGUADORES	1	
1091	BATERÍA 12 V	1	
1092	BOMBA AGUA	1	
1093	BUJES BIMETÁLICOS	1	
1094	BUJES MUELLES DE CAUCHO	1	
1095	BUJÍAS	1	
1096	CENTRALES	1	
1097	CORREA REPARTICIÓN	1	
1098	CRUCETAS	1	



1099	EMPAQUETADURA MOTOR	1	
1100	BOMBA CLUTCH	1	
1101	GUIAS CULATA	1	
1102	HOJA PRINCIPAL Y CENTRAL	1	
1103	HOJA RESORTE TRASERA	1	
1104	JUEGO PASTILLAS DELANTERAS	1	
1105	JUEGO RODAMIENTO DELANTERO	1	
1106	JUEGO TERMINALES Y BARRA	1	
1107	KIT DE EMBRAGUE	1	
1108	MUÑECOS BARRA TRASERA	1	
1109	PERA DE ACEITE	1	
1110	SOPORTE CAJA VELOCIDADES	1	
1111	SOPORTE MOTOR	1	
1112	TENSOR CORREA PATÍN	1	
1113	SWITCH ELEVA VIDRIOS	1	
1114	CABLEADO DE LUZ	1	
1115	LLANTA 295-75 R 16	1	
1116	VÁLVULA RIN METÁLICA	1	
1117	JUEGO DE EXPLORADORAS	1	
1118	JUEGO DE BOMBILLOS HALOGENOS	1	
1119	JUEGO BOMBILLOS HID	1	
1120	EMPAQUE CULATA	1	
1121	EMPAQUETADURA MOTOR	1	
1122	JUEGO DE ANILLOS	1	
1123	JUEGO CASQUETES BIELA Y BANCADA	1	
1124	JUEGO VALVULAS MOTOR	1	
1125	JUEGO PISTONES	1	
1126	CIGÜEÑAL	1	
1127	EJE LEVAS	1	
1128	BOMBA AGUA	1	
1129	BOMBA ACEITE	1	
1130	SERVO DIRECCIONAL	1	
1131	REPARTICION COMPLETA	1	
1132	BOBINA COMPRESOR A/C	1	
1133	RODAMIENTO COMPRESOR A/C	1	
1134	ABRAZADERAS PALASTICAS	1	
1135	RACORES	1	
1136	BOQUILLAS	1	

1137	BATERIA	1	
1138	SOPORTE AMORTIGUADORES	1	
1139	PERNO Y TUERCA	1	
1140	CORREA A.A.	1	
1141	BUJES AMORTIGUADORES	1	
1142	CORREA ASCENSORIOS	1	
1143	LLANTAS 255-70/R16	1	
1144	RELAY	1	
1145	CINTA REFLECTIVA 3M	1	
1146	TAPON DE CARTER	1	
1147	BALINERA VOLANTE	1	
1148	RETEN RUEDA	1	
1149	JUEGO BALANCINES	1	
1150	JUEGO SELLOS VALVULAS	1	
1151	EMPAQUE TAPA VALVULAS	1	
1152	EMPAQUE TURBO	1	
1153	SILICONA	1	
1154	CORREA BOMBA ACEITE	1	
1155	ABRAZADERA MANGUERA RADIADOR	1	
1156	JUEGO DE EMPAQUE DE ADM Y ESC	1	
1157	KIT REPARTICION (6 PIEZAS)	1	
1158	RETEN EJE DE LEVAS	1	
1159	TENSOR CORREA BOMBA ACEITE	1	
1160	CAUCHOS VALVULAS	1	
1161	JUEGO DE BOMBILLOS LED	1	
1162	PINES	1	
1163	EMPAQUETADURA MORDAZAS	1	
1164	JUEGO PASADORES MORDAZA	1	
1165	FUSIBLES 15 AMP	1	
1166	CONECTORES	1	
1167	FUNDAS CONECTORES	1	
1168	JUEGO DE PLUMILLAS	1	
1169	EMPAQUETADURA DE LA BOMBA HIDRAULICA	1	
1170	BOMBILLO MUELA	1	
1171	BOMBILLO EXPLORADORA	1	
1172	SWICHET PITO	1	
1173	GUARDA POLVO LLANTA DELANTERA	1	
1174	RETEN CIGUEÑAL	1	

1175	SILICONA ULTRAGREY	1	
1176	LIMPIADOR FRENOS	1	
1177	PLIEGO LIJA	1	
1178	GRASA X LB	1	
1179	CUARTO LIQUIDO FRENOS ORIGINAL	1	
1180	JUEGO PUNTILLAS	1	
1181	RELE	1	
1182	PORTAFUSIBLE	1	
1183	BUJE TIJERA INFERIOR	1	
1184	BUJE TIJERA SUPERIOR	1	
1185	ROTULA TIJERA INFERIOR	1	
1186	ROTULA TIJERA SUPERIOR	1	
1187	GUARDAPOLVO AMORTIGUADORES	1	
1188	CAUCHO BARRA ESTABILIZADORA	1	
1189	AXIAL DIRECCION	1	
1190	TERMINAL DIRECCION	1	
1191	GUARDAPOLVO AXIAL DIRECCION	1	
1192	PATIN REPARTICION	1	
1193	CORREA COMPENSADORES	1	
1194	TENSOR CORREA COMPENSADORES	1	
1195	TAPON CON ARANDELA	1	
1196	MOTOR BLOQUEO PUERTA	1	
1197	BLOQUEO PUERTA	1	
1198	PLANTA BOMBILLOS HID	1	
1199	BALINERA DE CLUTH	1	
1200	VALVULA DE CAUCHO	1	
1201	MANIJA ELEVAVIDRIO	1	
1202	CARPA	1	
1203	PULSADOR CORNETA	1	
	<b>SUPER CARRY OTD - 918 CAMIONETA MODELO 2006</b>		
1204	BUJÍA	1	
1205	EMPAQUETADURA CARBURADOR	1	
1206	FRENOS EN GENERAL	1	
1207	INSTALACIÓN ALTA	1	
1208	JUEGO PASTILLAS DELANTERAS	1	
1209	KIT EMBRAGUE	1	
1210	RODAMIENTO GENERAL 4 RUEDAS	1	

1211	CHAPA PUERTA TRASERA	1	
1212	PITO 12 W	1	
1213	GUARDAPOLVO CAJA DIRECCIÓN	1	
1214	CARBURADOR	1	
1215	BALINERA RODAMIENTO	1	
1216	LIMPIADOR ELECTRONICO	1	
1217	RINES R-13	1	
1218	CILINDO FRENO	1	
1219	BOMBA FRENO	1	
1220	AMORTIGUADOR	1	
1221	VALVULAS	1	
1222	LLANTA 175-70-R-13	1	
1223	TEMPLETE	1	
1224	TUERCAS Y ARANDELAS	1	
1225	BUJES TIJERAS	1	
1226	BOMBA COMBUSTIBLE COMPLETA	1	
1227	BOTELLA CARDAN	1	
1228	EXOSTO	1	
1229	TERMINAL DIRECCION	1	
1230	BUJES DE LA BARRA ESTABILIZADORA	1	
1231	FILTRO DE COMBUSTIBLE	1	
1232	BATERIA	1	
1233	JUEGO DISCOS DELANTEROS	1	
1234	JUEGO BANDAS	1	
1235	DEPOSITO DE AGUA	1	
	<b>CANTER OTD - 955 CAMION MODELO 2000</b>		
1236	ARANDELAS	1	
1237	BATERÍA 12 V	1	
1238	BUJES BIMETÁLICOS MUELLES Y TUERCAS	1	
1239	CHUPAS	1	
1240	CHUPAS FRENOS	1	
1241	CORREA ALTERNADOR	1	
1242	CORREA VENTILADOR	1	
1243	DISCO EMBRAGUE	1	
1244	EMPAQUE EXOSTO	1	
1245	JUEGO TERMINALES DIRECCIÓN	1	
1246	PASADORES MUELLES	1	

1247	RETEN RUEDA TRASERA	1	
1248	RETENES	1	
1249	RODAMIENTO COMPLETO TRASERO	1	
1250	RODAMIENTO DELANTERO	1	
1251	TAPA RADIADOR	1	
1252	TOPES MUELLES	1	
1253	TORNILLO CARROCERÍA	1	
1254	TORNILLO ¼	1	
1255	TORNILLOS Y TUERCAS	1	
1256	PITO	1	
1257	ESPARRAGO COMPLETO BOSIN TRASERO	1	
1258	JUEGO DE BANDAS TRASERAS	1	
1259	RETENEDOR TAPA TRASERA CAJA	1	
1260	CABLE NO. 14 METRO	1	
1261	FUSIBLES Y BOMBILLOS VARIOS	1	
1262	METRO DE CABLE	1	
1263	CHUPAS CILINDRO	1	
1264	SILICONA ROJA	1	
1265	LIQUIDO DE FRENOS	1	
1266	LLANTA TRASERA 750 X 16	1	
1267	LLANTA DELANTERA DIRECCIONAL 750 X 16	1	
1268	NEUMATICO	1	
1269	PROTECTOR	1	
1270	STOPS COMPLETOS LED	1	
1271	JUEGO DE BASES STOP	1	
1272	JUEGO ELEMENTOS INYECTORES	1	
1273	TORNILLOS 6MM CON TUERCA	1	
1274	CONECTORES 6 CABLES	1	
1275	BOMBA EMBRAGUE PRINCIPAL	1	
1276	BOMBA EMBREGUE AUXILIAR	1	
1277	PRENSA	1	
1278	KIT EMBRAGUE	1	
1279	LIMPIADOR ELECTRONICO	1	
1280	POSTES BATERIAS	1	
1281	BORNE MATERIA	1	
1282	AMORTIGUADORES TRASEROS	1	
1283	AMORTIGUADORES DELANTEROS	1	

1284	BASES AMORTIGUADOR	1	
1285	INSUMOS LAVAR	1	
1286	BUJES MUELLES BRONCE	1	
1287	JUEGO PUNTILLAS BANDAS	1	
1288	BOTELLA FRENO AHOGO	1	
1289	EMPAQUE MULTIPLE	1	
1290	CINTA REFLECTIVA 3M	1	
1291	BATERIA	1	
1292	CHUPA BOMBA CANTER	1	
1293	BRONCES TRIPLES CANTER	1	
1294	BRONCES SENCILLOS	1	
1295	JUEGO DE SNCRONIZADORES	1	
1296	RETENES CAJA CANTER	1	
1297	JUEGO DE CUÑAS Y PINES SINCRONIZADORES	1	
1298	TUERCA EJE CORREDIZO	1	
1299	ACEITE CAJA	1	
1300	LAMPARAS DELANTERAS	1	
1301	COCUYOS LUCES DIRECCIONALES	1	
1302	HOJA No. 3	1	
1303	HOJA No. 4	1	
1304	TORNILLO CENTRAL	1	
1305	PINES CORTO	1	
1306	ARANDELAS	1	
1307	SPLINDERES	1	
1308	CREMALLERA DEL VOLANTE	1	
1309	LAMINA CORRUGADA	1	
1310	MASTER	1	
1311	BENDIX ARRANQUE	1	
1312	PORTA ESCOBILLAS	1	
1313	CILINDRO FRENO TRASERO	1	
1314	CILINDRO FRENOS LRD INCOLBESTOS	1	
1315	SILICONA ULTRAGREY	1	
1316	AFLOJADOR TUERCA TORNILLOS	1	
1317	TRABAROSCAS	1	
1318	LIMPIADOR FRENOS	1	
1319	PLIEGO LIJA	1	
1320	SOLVENTES SILICONAS, LOCTITE, BOXER, SHELLAC, ANTI DESENGRASANTE	1	

1321	GRASA X LB	1	
1322	MOTOR ARRANQUE 24 W MITSUBISHI ORIGINAL	1	
1323	PERNO LLANTA DELANTERA	1	
1324	EMPAQUE CULATA	1	
1325	PERA CLOSH	1	
1326	SOPORTE CENTRAL CARDAN + BALINERA	1	
1327	FLEXIBLE EXHOSTO	1	
1328	PERA ACEITE	1	
1329	RELE 24W	1	
1330	TERMINALES MACHO	1	
1331	ABRAZADERAS METALICAS	1	
1332	ABRAZADERAS PLASTICAS	1	
1333	BOMBA DE FRENO	1	
1334	BUJIA PRECALENTAMIENTO	1	
1335	JUEGO VALVULAS	1	
1336	JUEGO GUIAS VALVULAS	1	
1337	EMPAQUETADURA MOTOR	1	
1338	JUEGO CASQUETE BIELA	1	
1339	JUEGO CASQUETE BANCADA	1	
1340	JUEGO DE MEDIA LUNAS	1	
1341	JUEGO DE CAMISAS	1	
1342	JUEGOS DE ANILLO	1	
1343	JUEGO DE PISTONES	1	
1344	BOMBA DE ACEITE	1	
1345	JUEGO DE ASIENTOS	1	
1346	JUEGO DE BUJES EJE DE LEVAS	1	
1347	TERMOSTATO	1	
1348	AEROSOL PLATEADO	1	
1349	AEROSOL NEGRO	1	
1350	TAPA ENFOCADOR DE ACEITE	1	
1351	CULATA	1	
1352	TOBERA INYECTOR	1	
1353	PUNTA INYECTOR	1	
1354	ESENTRICA BOMBA	1	
1355	EMPAQUETADURA BOMBA INYECCION	1	
1356	VALVULA PRESION BOMBA INYECCION	1	
1357	TORNILLOS CULATA LARGO	1	
1358	TORNILLOS CULATA CORTO	1	
1359	FRENO DE AHOGO	1	

1360	MANGUERA SEGÚN MUESTRA	1	
	<b>CARGADOR BO CAT CASE MINICARGADOR 440 MODELO 2010</b>		
1361	RODAMIENTO SISTEMA TRACCION IZQ. Y DER	1	
1362	RODAMIENTO SISTEMA HIDRÁULICO	1	
1363	MANGUERA R 2 ¼	1	
1364	CAPSULAS R 2 DE ¼	1	
1365	CODO HEMBRA JIC 9/16 * 6/4	1	
1366	HEMBRA JIC9/16 *1/4	1	
1367	ACOPLADA MANGUERA	1	
1368	AFCP CAPSULAS R 2 I	1	
1369	EMPAQUETADURA DE ACERVOS	1	
1370	BATERIA	1	
1371	DIENTES VALDE	1	
1372	TORNILLO	1	
1373	MANGUERA DE 8 X 1 DE LARGO	1	
1374	CILINDRO	1	
1375	METALIZAR EJES GIRO	1	
1376	PASADOR DE 1	1	
1377	PASADOR DE 1 3/8	1	
1378	PASADOR DE 1 ¼	1	
1379	RECTIFICADORA ALOJAMIENTOS	1	
1380	ARANDELAS AJUSTES	1	
1381	GRASERAS	1	
1382	EMPAQUETADURA CENTRAL	1	
1383	PINES DE 1 ¼	1	
1384	PINES DE 1	1	
1385	PINES DE 103/8	1	
1386	ORING MANGUERA	1	
1387	PULIDA EMBOLOS PATAS ESTABILIZADORA	1	
1388	EMPAQUETADURA Z-300 41-52	1	
1389	EMPAQUETADURA Z-300 50-60	1	
1390	EMPAQUETADURA Z-300 45-54	1	
1391	EMPAQUETADURA X 200 59-69	1	
1392	EMPAQUETADURA X 200 42-48	1	
1393	EMPAQUETADURA X 20030-36	1	
1394	EMPAQUETADURA X 200 32-38	1	
1395	EMPAQUETADURA X 100 16-19	1	



1396	EMPAQUETADURA X 100 13-18	1	
1397	ACOPLE RÁPIDO SELLO	1	
1398	LLANTA 12 X16,5	1	
1399	FILTRO ACPM	1	
1400	FILTRO ACPM ELEMENTO ACPM	1	
1401	FILTRO HIDRAULICO	1	
1402	FILTRO ACEITE	1	
1403	FILTRO AIRE PRIMARIO	1	
1404	FILTRO AIRE SECUNDARIO	1	
1405	FRASCO BOXER	1	
1406	BOLSA STOPA PARA LIMPIAR	1	
1407	ADITIVO LIMPIA CONTACTOS ELECTRONICO	1	
1408	CUCHILLA	1	
1409	TORNILLOS	1	
1410	TUERCAS	1	
1411	FILTRO TRAMPA	1	
1412	ACOPLE RAPIDO 3/4	1	
1413	ADAPTADOR 7/8	1	
1414	ARANDELA AJUSTE	1	
1415	EMPAQUETADURA BOTELLA HIDRAULICA	1	
1416	RODILLOS CANASTA	1	
1417	RACORES ADAPTADOR	1	
1418	INYECTOR MANUAL PEQUEÑO	1	
1419	GRASA 3W	1	
1420	SWICHE	1	
1421	MANGUERA SISTEMA COMBUSTIBLE INYECCION	1	
1422	NEUMATICO	1	
1423	VALVULA SELLOMATIC	1	
1424	MANGUERA BOMBA HIDRAULICA	1	
1425	ACOPLES R12	1	
1426	CAPSULA MANGUERA R12	1	
	<b>COMPRESOR MARTILLOS MODELO 2000</b>		
1427	HOROMETRO	1	
1428	JUEGO DE ESCOBILLAS	1	
1429	BALINERA	1	
1430	BORNE DE BATERIA	1	
1431	CORREA BX	1	
1432	CAPSULA	1	

1433	MACHO	1	
1434	LLANTAS 235/75 RHIN 15	1	
1435	MANGUERA X METRO ¼ ALTA PRESION	1	
1436	BATERÍA	1	
1437	NEUMÁTICO	1	
1438	PUNTA HEXAGONAL	1	
1439	PALA CORTA ASFALTO	1	
1440	PASADOR COMPLETO	1	
1441	SWITCH IGNICION	1	
1442	SINTESOLDA 10 MINUTOS	1	
1443	SINTESOLDA INSTANTANEO	1	
1444	TERMINALES 3/16 - 094	1	
1445	ABRAZADERAS PLASTICAS	1	
1446	CONECTOR SWITCH	1	
1447	FUSIBLES	1	
1448	POSTE BATERIA	1	
1449	BENDIX ARRANQUE	1	
1450	BALINERA 629 ZRZ	1	
1451	AUTOMATICO ARRANQUE	1	
1452	PORTA ESCOBILLAS	1	
1453	INDUCIDO ARRANQUE	1	
1454	COLECTOR ARRANQUE	1	
1455	RADIADOR	1	
1456	JUEGO BOBINAS DE CAMPO	1	
1457	CARCAZA ARRANQUE	1	
1458	BORNES TIPO CARRETERA	1	
1459	EMBOBINADO SELENOIDE	1	
1460	BALINERA SOLENOIDE	1	
1461	ESCOBILLAS SOLENOIDE	1	
1462	PISTON VALVULA DE DESCARGUE	1	
1463	MANGUERA PARA HIDRÁULICO Y ACOPLES	1	
1464	ACOPLES EN L 3/16	1	
1465	REMACHE POKK	1	
1466	TERMINAL OJO	1	
1467	FUSIBLE	1	
1468	TAPA TANQUE REFRIGERACION	1	
1469	SILENCIADOR EXHOSTO	1	
1470	CURVA EXHOSTO	1	

1471	BUJIA PRECALENTAMIENTO	1	
1472	REGULADOR ELECTRONICO MARTILLO MAKITA	1	
1473	INSUMOS ELECTRICOS	1	
1474	CONECTOR BOBINA	1	
1475	TERMINAL PLACA	1	
1476	PORTA FUSIBLE	1	
	<b>GUADAÑAS 3 UNIDADES</b>		
1477	JUEGO DE CUCHILLAS	1	
1478	JUEGO DE RODAMIENTO	1	
1479	JUEGO DE BUJES	1	
	<b>VACTOR OTE 019 CAMION MODELO 2017</b>		
1480	SOLDADURA BOTELLA HIDRAULICA	1	
1481	CINTA REFLECTIVA 3M	1	
1482	FLASHER 8" EQUIPO SUCCION	1	
1483	APR2 MACHO	1	
1484	AFCP CAPSULAS R2 1	1	
1485	CODO 1" PRESION	1	
1486	APR2 MACHO 1*1	1	
1487	CAPSULA R2 DE 1"	1	
1488	MACHO R2 DE 1"	1	
1489	UNION 1	1	
1490	CAPSULA	1	
1491	ACRILICO CRISTAL	1	
1492	TUBO REFUERZO	1	
1493	ABRAZADERAS PLASTICAS GRANDES NEGRAS 500MMX7.6	1	
1494	ABRAZADERAS PLASTICAS MEDIANAS NEGRAS 370MMX4.8	1	
1495	INSUMO T LIMPIADOR WYPALL	1	
1496	LIMPIADOR CONTACTOS ELECTRONICO QD (8 ONZ)	1	
1497	LIQUIDO AFLOJADOR PENETRANTE CRC	1	
1498	MINIFUSIBLE 20 AMPERIOS	1	
1499	MODULO/BOMBA DOSIFICADORA DEF ISB/ISF	1	
1500	BASE Y FILTRO SECADOR DEF	1	
1501	JUEGO DE BANDAS	1	
1502	CRUCETAS CARDAN	1	
1503	EMPAQUETADURA SECADOR AIRE	1	
1504	CANDADOS RACHERS DEL FRENO	1	
1505	BATERIA CON TORNILLO	1	

1506	LLANTA 425/65 R22,5	1	
1507	LLANTA 12R 22,5	1	
1508	ACOPLE MANGUERA SONDEO DEL YOYO	1	
1509	LAMPARA DIRECCION DERECHA	1	
1510	RACOR MANGUERA DE RANGO	1	
1511	BOMBILLO HALOGENO	1	
1512	RESORTE DEL CLUTCH	1	
	<b>NPR OTE-017 CAMION FURGON MODELO 2017</b>		
1513	BATERIA 27-1000	1	
1514	BOMBILLO STOP	1	
1516	STOP TRASERO	1	
1517	LAMPARA TRASERA	1	
	<b>CHEVROLET FVZ OET-018-2017</b>		
1518	BOMBILLOS	1	
1519	TORNILLOS CON GUASA , ARANDELAS Y TUERCAS DE SEGURIDAD	1	
1520	TERMINAL HEMBRA	1	
1521	REGLETA DE 24WOLTIOS AMARILLA	1	
1522	COCUYOS LED LATERALES	1	
1523	JUEGO PLUMILLAS 21"	1	
1524	LLANTA TRACCION 295X80 R22,5	1	
1525	LLANTA DIRECCIONAL 295X80 R22,5	1	
1526	MOTOBOMBA 3X3	1	
1527	ACOPLE ALUMINIO	1	
1528	FILTRO AIRE	1	
1529	TAPA GUITARRA	1	
1530	CORDEL	1	
1531	MANGO YOYO	1	
1532	MANGUERA X MT BOMBA	1	
1533	INSTALACION MOTOBOMBA EN TANQUE	1	
1534	MANGUERA DE 3" X 6MTS	1	
1535	ACOPLE MACHO DE 3	1	
1536	ACOPLE HEMBRA DE 3	1	
1537	ABRAZDERAS INDUSTRIAL	1	
1538	CAUCHOS ACOPLES HEMBRA	1	
1539	SENSOR VELOCIMETRO	1	
1540	BOCEL LAMPARA DELANTERA DERECHA	1	
1541	CAPUCHON MOTOBOMBA 3/3"	1	

1542	BATERIA 30H 1100	1	
1543	ANILLOS DE CAUCHO	1	
1544	KIT EMBRAGUE	1	
1545	RACOR B62-5/16	1	
1546	INSERTO 5/16	1	
1547	ABRAZADERAS PLASTICAS	1	
1548	PITO REVERSA	1	
1549	LAMPARAS LATERALES	1	
1550	FUSIBLES	1	
1551	TANQUE MOTOBOMBA	1	
1552	SOPORTES MOTOBOMBA	1	
1553	ACOPLE MANGUERA		
1554	YOYO		
	<b>PLANTAS ELECTRICAS</b>		
1555	BATERIA 34-900 ACDELCO	1	
1556	LLANTAS S/M	1	
	<b>MAQUINA SALTARIN QA</b>		
1557	ACEITE 15W40 X QT	1	
1558	PLACA REGULADORA	1	
1559	FILTRO COMPLEMENTO SALTARIN	1	
1560	YOYO COMPLETO	1	
1561	FILTRO AIRE	1	
1562	EMPAQUE EXOSTO	1	
1563	ESPUMA FILTRO	1	
1564	EXOSTO	1	
1565	MANGUERA COMBUSTIBLE	1	
1566	EMPAQUETADURA	1	
1567	PLANCHA	1	
1568	BUJE	1	
1569	TANQUE COMBUSTIBLE	1	
1570	PALANCA ACELERADOR	1	
1571	FILTRO ACEITE	1	
1572	TAPA ACEITE	1	
1573	VALVULA DRENAJE	1	
1574	ZAPATA	1	
1575	SILENCIADOR	1	
1576	FILTRO COMBUSTIBLE	1	
1577	MANILAR	1	

1578	FUELLE	1	
1579	SOPORTE FUELLE	1	
1580	TORNILLO GUIA	1	
1581	TORNILLO HEXAGONAL	1	
1582	AMORTIGUADOR	1	
1583	BASE AMORTIGUACION	1	
1584	MOTOR	1	
1585	TANQUE	1	
1586	PIN DE SUJECION	1	
1587	BASE SOPORTE	1	
1588	TORNILLO BASE	1	
1589	TUERCA BASE	1	
1590	GENERADOR	1	
	<b>MARTILLO DEMODELOR</b>		
1591	MUELLE BELL		
1592	ABRAZADERA		
1593	REGULA DE VENTILACION		
1594	PORTA ESCOBILLAS		
1595	CABLE DE CONEXIÓN		
1596	PERNO		
1597	RODAMIENTO		
1598	ACTUADOR		
1599	ANILLO RECTANGULAR		
1600	JUNTA		
1601	TUERCA HEXAGONAL		
1602	CLAVIJA		
1603	ESTRIBO DE SUJECCION		
1604	PISTON DE BLOQUEO		
1605	TUBO GUIA		
1606	BRIDA INTERMEDIA		
1607	TAPA DE CIERRE		
1608	MANGUITO DE CABLE		
1609	TAPA VENTILADOR		
1610	INTERRUPTOR		
1611	PLACA INTERMEDIA		
1612	PORTA IODOS		
1613	PORTA ESCOBILLAS		
1614	PORTA CORONA		

<b>MOTOBOMBA</b>			
1615	YOYO		
1616	REJILLA EXOSTO		
1617	EMPAQUETADURA		
1618	BOQUILLA DE SALIDA		
1619	BOQUILLA DE ENTRADA		
1620	TANQUE DE COMBUSTIBLE		
1621	EXHOSTO		
1622	TAPON LLENADO ACEITE		
1623	CARACOLA		
1624	SENSOR ACEITE		
1625	CARBURADOR		
1626	ARRANQUE		
1627	SWITC E ENCENDIDO		
1628	ORING		
1629	IMPULSOR		
1630	TUERCA IMPELER		
1631	RODILLO AGUJA		
1632	SOPORTE RODAMIENTO		
1633	SELLO MECANICO		
<b>SERVICIOS / MANTENIMIENTOS</b>			
<b>VECTOR OTE 024 CAMION MODELO 2009</b>			
1	DESMONTE Y REPARACIÓN DEL MOTOR	1	
2	RECONSTRUCCIÓN PUNTA EJE BOMBA	1	
3	REPARACIÓN BOMBA INYECCIÓN GENERAL	1	
4	REPARACIÓN RELOJ RPM	1	
5	REPARACIÓN RPM MECÁNICO	1	
6	REPARACIÓN TANQUES Y PINTURAS	1	
7	RECONSTRUCCIÓN DEL PIÑÓN PRINCIPAL	1	
8	RECONSTRUCCIÓN EJE CORREDIZO	1	
9	RECONSTRUCCIÓN TAPA Y COLLARÍN	1	
10	MANTENIMIENTO DEL AA	1	
11	SCANER MOTOR	1	
12	MANTENIMIENTO SISTEMA FRENO DE AHOGO	1	
13	MANTENIMIENTO CULATA COMPRESOR	1	
14	MANTENIMIENTO LÍNEA COMBUSTIBLE	1	
15	MANTENIMIENTO EJE	1	
16	MONTAJE LLANTA	1	
17	MANTENIMIENTO DEFENSA TRASERA	1	

18	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1	
19	MANTENIMIENTO TRAMPA SECADORA	1	
20	REVISIÓN COMPRESOR AIRE	1	
21	MANTENIMIENTO RACOR FUSIÓN AGUA	1	
22	MANTENIMIENTO DE FRENOS EN GRAL	1	
23	AJUSTE COJINES	1	
24	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DIAFRAGMA	1	
25	MANTENIMIENTO EMP. BOMBA DE FRENOS	1	
26	MANTENIMIENTO ELECTRICO	1	
27	MANTENIMIENTO BOMBA ALTA COMBUSTIBLE	1	
28	ARREGLO RHIN 22.5 EN HIERRO	1	
29	RECONSTRUCCION EJE	1	
30	LAVADO DE TANQUES	1	
31	MANTENIMIENTO REPARACION INYECTORES	1	
32	MANTENIMIENTO CAMARA DE SEGURIDAD	1	
33	MANTENIMIENTO BOMBA RODER Y CHEQUES	1	
34	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMISILLAS	1	
35	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TERMOSTATO	1	
36	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAJA DE VELOCIDADES	1	
37	MANTENIMIENTO VALVULA RELAY	1	
38	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CODO DE ALTA	1	
39	INSTALACIÓN HOROMETRO	1	
40	ARREGLO CHAPAS Y CILINDROS CON LLAVE	1	
41	ALINEACION Y BALANCEO	1	
42	VULCANIZAR LLANTAS	1	
43	INSTALADA VALVULA RETENCION CULENCION TANQUE AIRE	1	
44	REVISION FUGAS DE AIRE CAMBIO RACORES A LOS TANQUES CULE, CAMBIO RACORES A LOS TANQUES CAMBIO ELECTRCOVALVULA	1	
45	REPARACION DEL SECADOR CULR DEL AIRE	1	
46	REPARACION FAN CLUCHT Y CULY CAMBIO RODAMIENTOS	1	
47	REPARACION VALVULA NIVELADORA CULVELADORA BOMBINA CABINA	1	
48	REPARACION GATO HIDRAULICO UND	1	
49	MANO DE OBRA CAMBIO CAMARA	1	
50	REPARACION ALTERNADOR	1	
51	REEMPLAZAR CONJUNTO RADIADOR	1	
52	REMOVER Y REINSTALAR SOPORTE	1	
53	REEMPLAZAR TERMOSTATO	1	



54	SONDEADA Y ARREGLO GENERAL	1	
55	REVISION VALVULA PASO REGULADOR	1	
56	ARREGLO LICUADORA	1	
57	ARREGLO DE LA CORONA DEL CODO	1	
58	AJUSTE YOYO	1	
59	ARREGLO DEL TABLERO	1	
60	CAMBIO DE TABLERO A TODO COSTO (SUJETO A IMPORTACION)	1	
61	ENGRASE DE RODAMIENTOS TRASEROS	1	
62	ENDEREZADA BOMPER Y PINTURA	1	
63	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SISTEMA HIDRAULICO	1	
64	TENSIONADA DE FRENOS	1	
65	REPARACIÓN CONTROL LUCES ALTAS E INSTAL. TRASERA	1	
66	SOLDADURA DEL EVAPORADOR	1	
67	SOLDADURA TUBO DE LA MANGUERA DEL AIRE ACONDICIONADO	1	
68	REVISION SISTEMA ELECTRICO	1	
69	REPARACIONES BOMBA INYECCIÓN GENERAL	1	
70	CALIBRACION Y CAMBIO PUNTA INYECTORES	1	
71	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (FUGA PLANTA)	1	
72	CAMBIO KIT FAN CLUTCH	1	
73	MANTENIMIENTO Y REPARACION INYECTORES	1	
74	REPARACION TABLERO INSTRUMENTOS	1	
75	REPARACION AIRE ACONDICIONADO	1	
76	ESCANEO MOTOR PLANTA	1	
77	REMANUFACTURACION BOMBA INYECCION PLANTA	1	
78	ARREGLO MODULO PLANTA	1	
79	CAMBIO ARNES INYECTOR	1	
80	DIAGNOSTICO INSTE	1	
81	D/M MEDIDOR	1	

82	D/M SENSOR PREESION DE ACEITE	1	
83	ARREGLO SILLA AUXILIAR	1	
84	DIAGNOSTICO RENDIMIENTO MOTOR	1	
85	REMOVER Y REINSTALAR TODOS LOS INYECTORES	1	
86	CORREGIR FUGA Y APRETAR LINEA DE AIRE O HIDRAULICA	1	
87	R/R ARNESS SENSORES MOTOR	1	
88	REMOVER Y REINSTALAR SENSOR EOT	1	
89	REMOVER Y REINSTALAR SENSOR ICP	1	
90	REMOVER Y REINSTALAR MODULO ECM	1	
91	EXTRACCION TORNILLO Y CORRECCION ROSCA ECM	1	
92	DIAGNOSTICO Y REPARACION CABLEADO O CORTO	1	
93	PRUEBA DE RUTA OPERACIONES ADICIONAL A DIAGNOSTICO DE RENDIMIENTO MOTOR	1	
94	CARGA DEL ASITEMA A/C	1	
95	INSTALACION DE LA SONDAS DE TEMPERATURA. ARNES Y PROGRAMACION DE ESC	1	
96	LAVADO TANQUE DE COMBUSTIBLE	1	
97	DESPINCHE LLANTA	1	
	<b>VACTOR OTD 919 CAMION MODELO 2006</b>		
98	DESMONTE Y REPARACIÓN DEL MOTOR	1	
99	ARREGLO TANQUE DE AGUA	1	
100	ARREGLO CHAPAS Y CILINDROS CON LLAVE	1	
101	EXTRACION TORNILLO	1	
102	INSTALACION HOROMETRO	1	
103	RECONSTRUCCIÓN PUNTA EJE BOMBA	1	
104	REPARACIÓN BOMBA INYECCIÓN GENERAL	1	
105	REPARACIÓN RELOJ RPM	1	
106	REPARACIÓN RPM MECANICO	1	
107	REPARACIÓN TANQUES Y PINTURAS	1	

108	RECONSTRUCCIÓN EJE CORREDIZO	1	
109	RECONSTRUCCIÓN TAPA Y COLLARIN	1	
110	MANTENIMIENTO DEL AA	1	
111	MANTENIMIENTO FRENOS DE AHOGO	1	
112	MANTENIMIENTO CULATO COMPRESOR	1	
113	MANTENIMIENTO LINEA COMBUSTIBLE	1	
114	MANTENIMIENTO EJE	1	
115	MONTAJE LLANTAS	1	
116	MANTENIMIENTO DEFENSA TRASERA	1	
117	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1	
118	MANTENIMIENJTO TRANPA SECADORA	1	
119	REVISION COMPRESOR AIRE	1	
120	MANTENIMIENTO RACOR FUSION AGUA	1	
121	MANTENIMIENTO FRENOS EN GENERAL	1	
122	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DIAFRAGMA	1	
123	ARREGLO CHASIS	1	
124	MANTENIMIENTO EMPAQUE BOMBA DE FRENO	1	
125	MANTENIMIENTO ELECTRICO	1	
126	MANTENIMIENTO BOMBA ALTA COMBUSTIBLE	1	
127	ARREGLO RHIN 22.5 EN HIERRO	1	
128	MANTENIMIENTO SENSOR VALVULA RODER CONO EJE 5/8	1	
129	RECONSTRUCION EJE	1	
130	MANTENIMIENTO REPARACION INYECTORES	1	
131	MANTENIMIENTO CAMARA DE SEGURIDAD	1	
132	ALINEACION Y BALANCEO	1	
133	MANTENIMIENTO BOMBA RODER Y CHEQUE	1	
134	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMISILLAS	1	
135	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TERMOSTATO	1	
136	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAJA DE VELOCIDADES	1	
137	MANTENIMIENTO VALVULA RELAY	1	
138	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CODO DE ALTA PRESION	1	
139	AJUSTE COJINES	1	
140	LAVA DE TANQUES	1	
141	VULCANIZAR LLANTA	1	
142	MANO DE OBRA RODAJES TRASEROS	1	
143	MANO DE OBRA CANDADO FRENOS TRASEROS	1	
144	ARREGLO DEL RADIADOR	1	

145	CAMBIO DE LA BOQUILLA DE MANGUERA SONDEO	1	
146	SOLDADURA TANQUE RECUPERACION DEL AGUA DE RADIADOR	1	
147	REPARACION DE PURGA	1	
148	AJUSTE YOYO	1	
149	SOLDADURA DEL EVAPORADOR	1	
150	SOLDADURA TUBO DE LA MANGUERA DEL AIRE ACONDICIONADO	1	
151	ENGRASE DE RODAMIENTOS TRASEROS	1	
152	ENDEREZADA BOMPER Y PINTURA	1	
153	CAMBIO EMPAQUETADURA DE LA BOMBA HIDRAULICA	1	
154	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SISTEMA HIDRAULICO	1	
155	REEMPLAZAR TERMOSTATO	1	
156	HECHURA EXOSTO PLANTA AUXILIAR	1	
157	CAMBIO KIT FAN CLUTCH	1	
158	TENSIONADA DE FRENOS	1	
159	ARREGLO DEL TABLERO	1	
160	REPARACIÓN CONTROL LUCES ALTAS E INSTAL. TRASERA	1	
161	SCANNER MOTOR	1	
162	REMOVER Y REINSTALAR SOPORTE	1	
163	CALIBRACION Y ARREGLO BOMBA INYECCION INCLUYE CAMBIO EMPA	1	
164	CALIBRACION Y CAMBIO PUNTA INYECTORES	1	
165	MANO DE OBRA REVISION INYECCION	1	
166	LAVADO GENERAL	1	
167	ALINEAR Y BALANCEAR TURBO	1	
168	RECTIFICATAR CULATA INCLUIIDO CULATA, PRUEBA HIDROSTATICA, RECTIFICADA BASES, CAMBIO GUIAS, CAMISILLAS, INSTALACION ASIIENTOS	1	
169	REVISION FUGA DE AIRE	1	
170	REPARAR CAJA DE DIRECCION	1	
171	ENGRASE GENERAL VEHICULO + EQUIPO VACTOR	1	
172	REVISION CAMBIO DE RODAMIENTOS Y EMPAQUES	1	
	<b>NPR OTE-022 CAMION FURGON MODELO 2010</b>	1	
173	SERVICIO RECTIFICADA MOTOR	1	
174	SERVICIO RECTIFICAR CULATA	1	

175	MANTENIMIENTO ELÉCTRICO	1	
176	MONTAJE DE LLANTA	1	
177	REPARACIÓN CONTROL LUCES ALTAS E INSTAL. TRASERA	1	
178	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1	
179	ALINEACIÓN Y BALANCEO	1	
180	MANTENIMIENTO FRENOS EN GRAL	1	
181	DESPINCHE DE LLANTAS	1	
182	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1	
183	REMACHAS BANDAS DELANTERAS	1	
184	REMACHAS DE BANDAS TRASERAS	1	
185	TENSIONADA DE FRENOS	1	
186	INSTALACION DE SISTEMA EQUIPO DE LAVADO		
187	CAMBIO DE BUJES PRENSA		
188	RECTIFICAR ROSCA TAPON		
189	EMPAQUETAR TURBO		
190	ALINEACION TURBINA		
191	BALANCEO TURBINA		
192	REVISION BONBA INYECCION		
	<b>NISSAN OCJ 472 CAMIONETA MODELO 2012</b>		
193	ALINEACIÓN Y BALANCEO	1	
194	SERVICIO RECTIFICADORA	1	
195	MONTAJE DE LLANTAS	1	
196	MANTENIMIENTO ARRANQUE	1	
197	MANTENIMIENTO ALTERNADOR	1	
198	MANTENIMIENTO CAMBIO BOMBA	1	
199	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1	
200	MANTENIMIENTO DE FRENOS	1	
201	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN DELANTERA	1	
202	MANTENIMIENTO ELECTRICO	1	
203	MANTENIMIENTO CORRECTIVO KIT DE EMBREGUE	1	
204	DESPINCHE DE LLANTA	1	
205	REPARACION SISTEMA DE PLUMILLAS	1	
206	LAVADO DE INYECTORES Y CALIBRADA	1	
207	CENTADA DE KIT ORING, REGULADA PRESION	1	
208	SINCRONIZACION	1	
209	ARREGLO SILLA CONDUCTOR	1	
210	CAMBIO RESORTE SILLA	1	
211	CAMBIO PASTILLAS DELANTERA	1	
212	MONTAJE DE LLANTA	1	
213	CORRECCION FUGA ACEITE	1	

214	RECTIFICAR DISCOS	1	
215	CEPILLAR CAMPANAS	1	
216	SCANER MOTOR	1	
217	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SISTEMA SUSPENSION	1	
218	REVISIÓN ELÉCTRICA	1	
219	TAPIZAR SILLA 3 PUESTOS		
220	SERVICIO DE PRENSA		
221	CAMBIO DE STOP TRASEROS		
222	MANTENIMIENTO DE SENSORES ELECTRICOS		
223	ROTACION LLANATA		
	<b>NISSAN OCJ-471 CAMIONETA MODELO 2012</b>	1	
224	ALINEACION Y BALANCEO	1	
225	SERVICIO RECTIFICADORA	1	
226	MONTAJE DE LLANTA	1	
227	MANTENIMIENTO ARRANQUE	1	
228	MANTENIMIENTO ALTERNADOR	1	
229	MANTENIMIENTO CAMBIO BOMBA	1	
230	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1	
231	MANTENIMIENTO DE FRENOS	1	
232	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN DELANTERA	1	
233	MANTENIMIENTO ELECTRICO	1	
234	MANTENIMIENTO CORRECTIVO KIT DE EMBRAGUE	1	
235	DESPINCEHE LLANTA	1	
236	SOLDADURA EXOSTO	1	
237	CAMBIO BUJES PRENSA	1	
238	CAMBIO PASTILLAS DELANTERA	1	
	<b>NISSAN OCJ-473 CAMIONETA MODELO 2012</b>		
239	ALINEACION Y BALANCEO	1	
240	SERVICIO RECTIFICADORA	1	
241	MONTAJE DE LLANTA	1	

242	MANTENIMIENTO ARRANQUE	1	
243	MANTENIMIENTO ALTERNADOR	1	
244	MANTENIMIENTO CAMBIO BOMBA	1	
245	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1	
246	MANTENIMIENTO DE FRENOS	1	
247	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN DELANTERA	1	
248	MANTENIMIENTO ELECTRICO	1	
249	MANTENIMIENTO CORRECTIVO KIT DE EMBRAGUE	1	
250	DESPINCEHE LLANTA	1	
251	ARREGLO SILLA DELANTERA COMPLETA	1	
252	TAPIZADA SILLA DELANTERA COMPLETA	1	
253	TENSIONADA DE FRENOS EN GRAL	1	
254	CAMBIO BOMBA DE EMBRAGUE	1	
255	CAMBIO TOPES TIJERA	1	
256	CAMBIO PASTILLAS DELANTERA	1	
257	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SISTEMA SUSPENSION	1	
258	REVISIÓN ELÉCTRICA	1	
259	SINCRONIZACION	1	
260	SCANER MOTOR	1	
261	CAMBIO BUJES PRENSA		
262	CEPILLAR CAMPANAS		
263	AJUSTE BOMPER DELANTERO		
264	ENGRASE GENERAL		
	<b>mitsubishi ocj - 511 camioneta modelo 2013</b>		
265	SONDEAR RADIADOR	1	

266	MANTENIMIENTO ELECTRICO	1	
267	ALINEACION Y BALANCEO	1	
268	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1	
269	MONTAJE DE LLANTA	1	
270	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A.A. Y RECARGA	1	
271	MANTENIMIENTO CORRECTIVO GENERAL DE FRENÓS	1	
272	DESPINCEHE LLANTA	1	
273	M.O REPARACION CULATA	1	
274	CAMBIO EMPAQUETADURA DE LA BOMBA HIDRAULICA	1	
275	CAMBIO KIT DE REPARTICION	1	
276	REVISIÓN ELÉCTRICA	1	
277	SCANER MOTOR	1	
278	MANTENIMIENTO CORRECTIVO KIT DE EMBRAGUE	1	
279	CALIBRACION Y CAMBIO PUNTA INYECTORES	1	
280	MANO DE OBRA REVISION INYECCION	1	
281	REMACHADA DE BANDAS	1	
282	RECTIFICAR DISCOS	1	
283	RECTIFICAR CAMPANA	1	
284	MANTENIMIENTO CAJA DEIRECCION	1	
285	REVISION AIRE ACONDICIONADO	1	
286	MANTENIMIENTO SUSPENSION	1	
287	AJUSTE DE TRANSMISION	1	
288	VULCANIZADA LLANTA	1	
289	INSTALACION CARPA	1	
290	ARREGLO VIDRIO PUERTA DELANTERA IZQUIERDA	1	
291	CAMBIO SISTEMA ELEVAVIDRIOS A MANIJAS	1	



	<b>SUPER CARRY OTD - 918 CAMIONETA MODELO 2006</b>			
292	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1		
293	ALINEACIÓN Y BALANCEO	1		
294	CAMBIO CONTROL LUCES	1		
295	REVISIÓN ELÉCTRICA	1		
296	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1		
297	DESPINCHE DE LLANTA	1		
298	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SISTEMA SUSPENSION	1		
299	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SISTEMA MOTOR	1		
300	RECTIFICAR DISCOS	1		
301	CEPILLAR CAMPANAS	1		
302	SOLDADURA FILTRO ACEITE	1		
303	RECALZAR ZAPATAS	1		
304	SINCRONIZACION	1		
	<b>CANTER OTD - 955 CAMION MODELO 2000</b>	1		
305	REMACHAS BANDAS DELANTERAS	1		
306	REMACHAS DE BANDAS TRASERAS	1		
307	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1		
308	MANTENIMIENTO ELÉCTRICO	1		
309	ALINEACIÓN Y BALANCEO	1		
310	MANTENIMIENTO CORRECTIVO FRENOS GRAL	1		
311	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAJA DE CAMBIOS	1		
312	DESPINCHE DE LLANTAS	1		
313	TENSIONADA DE FRENOS	1		
314	RECTIFICAR ROSCA	1		

315	RECONSTRUCCION CARROCERIA	1	
316	TENSIONADA DE BANDAS DE FRENOS	1	
317	CAMBIO DE BUJES TRASEROS MUELLES	1	
318	CAMBIO DE HOJAS MUELLES	1	
319	ENGRASE DE RODAMIENTOS	1	
320	CAMBIO DE BUJES SPLIDERS	1	
321	ARREGLO GUAYA VELOCIMETRO	1	
322	CORRECCION FUGA ACEITE	1	
323	ARREGLO PUNTA CACHO	1	
324	ALINEACION CARDAN	1	
325	CAMBIO de LAMINAS Y SOLDADURA PISO CARROCERIA	1	
326	SOLDADURA DE PLATINAS Y BASE DEL MASTER	1	
327	CALIBRACION Y ARREGLO BOMBA INYECCION INCLUYE CAMBIO EMPA	1	
328	CALIBRACION Y CAMBIO PUNTA INYECTORES	1	
329	CAMBIO MASTER	1	
330	MANTENIMIENTO SISTEMA FRENO DE AHOGO	1	
331	MANTENIMIENTO ALTERNADOR	1	
332	MANTENIMIENTO ARRANQUE	1	
333	SCANER MOTOR	1	
334	CAMBIO EMPAQUE CULATA	1	
335	ARREGLO MEDIDOR DE COMBUSTIBLE	1	
336	REAPRACION EXHOSTO	1	
337	ARREGLO ARRANQUE	1	
338	REPARACION BOMBA INYECCION	1	
339	REPARACION INYECTORES	1	
340	REPARACION MOTOR	1	

341	SONDEADA RAIDADOR	1	
342	CAMBIO FRENO AHOGO	1	
343	CAMBIO BOMBA DE EMBRAGUE	1	
344	ENGRASE GENERAL	1	
	<b>CARGADOR BO CAT CASE MINICARGADOR 440 MODELO 2010</b>		
345	MANTENIMIENTO DE 3 BRAZOS FLEXIBLES	1	
346	MANTENIMIENTO DE RECONSTRUCCIÓN SOPORTE BRAZOS	1	
347	RECONSTRUCCIÓN PIÑÓN PRINCIPAL	1	
348	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1	
349	CALBRADA DE BOMBA INYECCIÓN HIDRÁULICA AUX	1	
350	CALBRADA DE BOMBA DE INYECCIÓN HIDRÁULIC	1	
351	MANTENIMIENTO ELÉCTRICO	1	
352	MONTAJE LLANTA	1	
353	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SISTEMA HIDRAULICO	1	
354	DESPINCHE LLANTAS	1	
355	SONDIAR RADIADOR	1	
356	PROBADOR FUGAS RADIADOR	1	
357	MANO DE OBRA REVISION INYECCION	1	
358	ENDEREZADA DE RIN	1	
359	REVISION Y CAMBIO EMPAQUETADURA BOTELLA HIDRAULICA IZQUIERDA	1	
360	RECONSTRUCCION DE EMBOLO	1	
	<b>COMPRESOR MARTILLOS MODELO 2000</b>		
361	MANTENIMIENTO MOTOR ARRANQUE	1	
362	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1	
363	MANTENIMIENTO RADIADOR	1	
364	MANTENIMIENTO HIDRÁULICO GRAL	1	

365	MANTENIMIENTO MOTOR	1	
366	DESPINCHE DE LLANTAS	1	
367	ARREGLO SELENOIDE	1	
368	RECONSTRUCCION SELENOIDE	1	
369	MANO DE OBRA REVISION VALVULA DE DESCARGUE	1	
370	SONDEADA Y ARREGLO GENERAL	1	
371	INSTALACION RELOJ	1	
372	REVISION SISTEMA ELECTRICO	1	
373	INSTALACION EXOSTO	1	
374	REPARACION ELECTRICA MARTILLO	1	
375	RECONSTRUCCION CARCASA	1	
376	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1	
	<b>VACTOR OET 019 CAMION MODELO 2017</b>		
377	MANO DE OBRA D/M BOTELLA HIDRAULICA	1	
378	SERVICIO DE TORNO	1	
379	LAVADO GENERAL	1	
380	BALANCEO LLANTA RIN 22,5	1	
381	ALINEACION EJES	1	
382	REPARACION MANGUERA DE PULGADA	1	
383	MANTENIMIENTO SISTEMA BUM	1	
384	ARREGLO NIVEL TANQUE SOLIDO	1	
385	ARREGLO VALVULA	1	
386	MANO DE OBRA REPARACION SISTEMA VACIO	1	
387	LAVADO GENERAL GRAFITADO	1	
388	CAMBIO DE LA BOQUILLA DE MANGUERA SONDEO	1	
389	ENDEREZADA DE SOPORTES DE TUBO (REFUERZO)	1	
390	ARREGLO PUNTAS DERECHA E IZQUIERDA DELANTERA DEL BOMPER	1	

391	ENDEREZAR BOMPER DELANTERO Y TORNILLOS	1	
392	ARREGLO SILLA CONDUCTOR	1	
393	DESPINCHE	1	
394	ARREGLO TUBO Y CORONA DE LA ASPIRADORA	1	
395	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1	
396	MANTENIMIENTO FRENOS EN GENERAL	1	
397	MANTENIMIENTO ELECTRICO	1	
398	D/M UNIDAD DOSIFICADORA DE POST-TRATAMIENTO	1	
399	DIAGNOSTICO Y REPARACION DE CABLEADO O CORTO	1	
400	LAVADO UNIDAD DOSIFICADORA DE POSTTRATAMIENTO	1	
401	PRUEBA UNIDAD DOSIFICADORA DE DEF	1	
402	MONTAJE LLANTAS	1	
403	MANTENIMIENTO TRAMPA SECADORA	1	
404	SCANER MOTOR	1	
405	ARREGLO MANGUERA DE FRENO RANGO	1	
406	CAMBIO RESOTE CLUCHT	1	
407	CALIBRACION LLANTAS	1	
	<b>NPR OTE-017 CAMION FURGON MODELO 2017</b>		
408	ARREGLO LUZ LED REVERSA	1	
409	MANTENIMIENTO ELÉCTRICO	1	
410	MONTAJE DE LLANTA	1	
411	REPARACIÓN CONTROL LUCES ALTAS E INSTAL. TRASERA	1	
412	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1	
413	ALINEACIÓN Y BALANCEO	1	
414	MANTENIMIENTO FRENOS EN GRAL	1	
415	DESPINCHE DE LLANTAS	1	
416	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1	

417	REMACHAS BANDAS DELANTERAS	1	
418	REMACHAS DE BANDAS TRASERAS	1	
419	TENSIONADA DE FRENOS	1	
420	CAMBIO DE STOP TRASEROS	1	
	<b>CHEVROLET FVZ OET-018 2017</b>	1	
421	REVISION SISTEMA ELECTRICO	1	
422	DESPINCHADA	1	
423	CAMBIO SENSOR VELOCIMETRO COMPLETO	1	
424	ARREGLO SISTEMA DE INYECCION	1	
425	REPARACION BOMBA	1	
426	VULCANIZADA LLANTA	1	
427	SOLDADURA TANQUE ALUMINIO	1	
428	CAMBIO DE SENSOR VELOCIMETRO	1	
429	REVISION Y CAMBIO DE CAPUCHON 6.5 HP	1	
430	MANTENIMIENTO MOTO BOMBA DIESEL	1	
431	CARBURADA	1	
432	RECTIFICADA ROSCA BUJIA	1	
433	SOLDADURA EXHOSTO	1	
434	CALIBRACION DEL CLUTCH	1	
435	ENGRASE GENERAL	1	
436	D/M CAJA DE CAMBIOS	1	
437	ARREGLO YOYO	1	
438	REAPRACION VALVULA 4 VIAS Y SUMINISTRO DE EMPAQUES	1	
	<b>BENYTIN COMPACTADOR</b>		
439	REPARACION DEL MOTOR INCLUYE REPUESOS	1	
440	ARREGLO SISTEMA DE CARBURADOR	1	
	<b>PLANTAS ELECTRICAS</b>		

441	MANTENIMIENTO ELECTRICO	1	
442	REVISION Y ARREGLO PLANTA ELECTRICA	1	
	<b>MAQUINA SALTARIN QA</b>		
443	ARREGLO GUAYA ACELERADOR	1	
444	REPARACION CARCAZA SALTARIN	1	
445	REVISION ENCENDIDO SALTASRIN	1	
446	REPARACION CANGURO	1	
447	SOLDADURA TANQUE COMBUSTIBLE	1	
448	ARREGLO SISTEMA ELECTRICO	1	
449	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	
450	ENGRASE GENERAL	1	
451	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	
452	REPARACION CARBURADOR	1	
453	REPARACION PARCIAL	1	
	<b>MARTILLO DEMODEDOR</b>		
454	ARREGLO SISTEMA ELECTRICO	1	
455	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	
456	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1	
457	REPARACION CIRCUITO	1	
458	ENGRASE PUNTERO	1	
459	CAMBIO ESCOBILLAS	1	
460	LIMPIEZA REJILLAS	1	
	<b>MOTOBOMBA</b>		
461	ARREGLO SISTEMA ELECTRICO	1	
462	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	
463	PRUEBA DE PRESION	1	

464	REPARACION YOYO	1	
	<b>ACEITES Y FILTROS</b>	1	
1	ACEITE DIESEL 15W 40	1	CUARTO
2	ACEITE DIESEL 15W 40	1	GALON
3	ACEITE DIESEL 15W 40	1	GARRAFA
4	ACEITE 1350	1	CUARTO
5	ACEITE 1350	1	GALON
6	ACEITE SAE 50 CF	1	CUARTO
7	ACEITE SAE 50 CF	1	GALON
8	ACEITE SAE 50 CF	1	GARRAFA
9	ACEITE HP 20W50	1	GALON
10	ACEITE SUPER 20W50 4T	1	CUARTO
11	50.1 l	1	CUARTO
12	SUPER 2T	1	GALÓN
13	MINEROL HIDRÁULICA	1	CUARTO
14	MINEROL VALVULINA	1	CUARTO
15	MINEROL GRASA	1	LIBRA
16	LIQUIDO DE FRENOS	1	PINTA
17	LIQUIDO DE FRENOS	1	CUARTO
18	MAXTER HD 50	1	CUARTO
19	MAXTER HD 50	1	GALON
20	ACEITE 4T 20W50	1	CUARTO
21	ACEITE HIDRÁULICO	1	CUARTO
22	AGUA DE BATERÍA	1	BOTELLA
23	REFRIGERANTE	1	CUARTO
24	REFRIGERANTE	1	GALON
25	ACEITE TRANSMISIÓN 80W90	1	CUARTO
26	ACEITE CAJA DE TRANSMISIÓN 80W90	1	CUARTO
27	FILTRO FS19547 (PARTMO A13459)	1	UNIDAD
28	FILTRO ACEITE 223	1	UNIDAD
29	FILTRO ACEITE 1089	1	UNIDAD
30	FILTRO ACEITE1098	1	UNIDAD
31	FILTRO ACEITE3077	1	UNIDAD
32	FILTRO ACEITE1068	1	UNIDAD
33	FILTRO ACEITE3039	1	UNIDAD
34	FILTRO ACEITE 1"	1	UNIDAD
35	FILTRO ACEITEA 323	1	UNIDAD
36	FILTRO ACEITEAP 142	1	LIBRA
37	FILTRO ACEITEA 18	1	UNIDAD



38	FILTRO MA 3046	1	UNIDAD
39	FILTRO ACEITEAD 092	1	UNIDAD
40	FILTRO (LUBERFINER G2954)FS 19	1	UNIDAD
41	FILTRO ACEITETY 6390	1	UNIDAD
42	FILTRO FLETGUARDAT 1853	1	UNIDAD
43	GRASA ROJA	1	UNIDAD
44	FILTRO LF 3883	1	UNIDAD
45	FILTRO FS 19547	1	UNIDAD
46	FILTRO FF 5269	1	UNIDAD
47	ACEITE RE 504836	1	UNIDAD
48	FILTRO RE 509031	1	UNIDAD
49	AIRE P829333	1	UNIDAD
50	AIRE P828889	1	UNIDAD
51	AIRE AF 25707	1	UNIDAD
52	AIRE AF 25732	1	UNIDAD
53	FILTRO A - 1345	1	UNIDAD
54	FILTRO A - 588	1	UNIDAD
55	FILTRO B - 7322	1	UNIDAD
56	FILTRO A - 408	1	UNIDAD
57	FILTRO BF - 7674	1	UNIDAD
58	FILTRO DE AIRE HCA 2799	1	UNIDAD
59	FILTRO HCC - 9452	1	UNIDAD
60	FILTRO COMBUSTIBLE HCX 7170	1	UNIDAD
61	FILTRO FF - 5019	1	UNIDAD
62	FILTRO ACEITE B - 7030	1	UNIDAD
63	FILTRO AIRE PFA 710 - 672	1	UNIDAD
64	FILTRO T - 56	1	UNIDAD
65	FILTRO FLP - 1131	1	UNIDAD
66	FILTRO FLP - 378	1	UNIDAD
67	FILTRO A - 1404	1	UNIDAD
68	FILTRO AP - 7242	1	UNIDAD
69	FILTRO OLP - 004	1	UNIDAD
70	FILTRO AS - 830	1	UNIDAD
71	FILTRO HIDRÁULICO P - 163323	1	UNIDAD
72	FILTRO ACEITE A-408	1	UNIDAD
73	FILTRO ACEITE HCX-7301	1	UNIDAD
74	FILTRO COMBUSTIBLE HCX-3380A	1	UNIDAD
75	FILTRO COMBUSTIBLE BF-1345SP	1	UNIDAD

76	FILTRO COMBUSTIBLE BF-7674-D	1	UNIDAD
77	FILTRO AIRE PRIMARIO PCA-2799COF	1	UNIDAD
78	FILTRO AIRE PRIMARIO PCA-3544	1	UNIDAD
79	FILTRO SECUNDARIO PCA-2799SY	1	UNIDAD
80	FILTRO SECUNDARIO PCA-3544SY	1	UNIDAD
81	UREA AUTOMOTRIZ	1	CUARTO
82	UREA AUTOMOTRIZ	1	LITRO
83	UREA AUTOMOTRIZ	1	GARRAFA

**NOTA 1:** El oferente al momento de confeccionar su propuesta económica, debe tener en consideración el valor de la mano de obra que implique el mantenimiento, arreglo, cambio, monte, desmonte, instalación, lavada, lubricación y/o cualquier actividad que se requiera para obtener la funcionalidad del repuesto en el respectivo vehículo y/o bien propiedad de la convocante. Se entenderá el valor de la oferta económica como todo incluido.

**NOTA 2:** La propuesta presentada por el oferente debe cumplir con la totalidad del anexo técnico, cualquier modificación de los ítems, condicionamientos, o incumplimiento del anexo, o dejar de cotizar un ítem genera el rechazo de la oferta.

**Nota 3:** Los precios unitarios de la oferta económica no podrá superar el promedio del precio de cada ítem establecido en el estudio de mercado, que se publica junto con el pliego de condiciones. En caso de que se supere un ítem dicho promedio, se genera el rechazo de la oferta.

**Nota 4:** El contratista deberá disponer de un taller en el cual se realizará los mantenimientos y suministro de repuestos, lubricantes, aditivos y filtros objeto del presente contrato. En todo caso, el contratista deberá poseer disponibilidad para hacer los mantenimientos conforme a la necesidad del vehículo, por lo que podrá realizar los mismos en las instalaciones del IBAL y deberá disponer un servicio de grúa en caso que el vehículo sufra avería dentro del municipio de Ibagué, y requiera ser trasladado al taller para su mantenimiento.

**Nota 5:** Los precios ofertados deberán estar acordes con el precio de mercado, y en caso de considerarse artificialmente bajos serán debidamente requeridos por el comité evaluador para exponer las razones en que se fundamentan.

<b>Plazo de ejecución del Contrato</b>	<b>OCHO (08) MESES</b> , o hasta agotar el presupuesto oficial contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, previa acreditación de la legalización y perfeccionamiento del contrato.
<b>Lugar de Ejecución del Contrato.</b>	El contrato se podrá ejecutar en las instalaciones donde funciona el taller ofrecido por el contratista, en su oferta; en las instalaciones físicas del IBAL S.A.E.S.P., o en el lugar que se requiera en donde se encuentre el vehículo ubicado en caso de su imposibilidad de movilidad, caso en el cual se

<p><b>Obligaciones del Contratista</b></p>	<p>deberá hacer uso del servicio de grúa.</p> <p><b><u>OBLIGACIONES GENERALES</u></b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Atender las observaciones y sugerencias que la Empresa efectuó para una mejor ejecución del objeto contractual.</li> <li>2. El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas NTC ISO 9001 actualización 2015, NTC ISO 14001 de 2015 y OHSAS 18001 versión 2017.</li> <li>3. El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta, durante el plazo de ejecución y la vigencia del contrato a suscribir.</li> <li>4. Suscribir las actas de inicio, parciales, final, y demás que haya lugar en desarrollo del contrato a suscribir.</li> <li>5. Informar oportunamente al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el normal desarrollo del objeto del contrato a suscribir.</li> <li>6. Constituir en debida forma, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, la póliza única de garantía, y ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se amplíe el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones.</li> <li>7. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal según el régimen al que pertenezca de acuerdo a la normatividad vigente. Así mismo, debe acreditar estar al día en los aportes de seguridad social y aportes parafiscales, durante todos los meses de ejecución contractual, hasta su liquidación.</li> <li>8. Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.</li> <li>9. Cumplir con el manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas.</li> <li>10. Asistir a las capacitaciones que programe la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL propias del sistema integrado de gestión, en cumplimiento a cada una de las políticas que tiene la compañía, conforme le aplique según el objeto del contrato.</li> <li>11. Para aquel contrato que en su ejecución implica tener personal a cargo, el contratista deberá cumplir con los siguiente en materia de seguridad y salud en el trabajo:             <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Entregar mensualmente los indicadores del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como lo establece la resolución 312 de 2019: Frecuencia de accidentes de trabajo, severidad de accidentes de trabajo, proporción de mortalidad, ausentismo laboral por salud, prevalencia de la enfermedad, incidencia de la enfermedad.</li> <li>b. El contratista deberá entregar mensualmente un informe detallado con las actividades desarrolladas en cumplimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, el cual deberá ser un requisito para el pago de las actas parciales y/o finales del contrato. <b>PARAGRAFO:</b> El contratista deberá tener en cuenta los requisitos exigidos en el registro SG-R-143 REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A</li> </ol> </li> </ol>
--	--

CUMPLIR POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS, aplicable al objeto a contratar, y que se encuentra anexo a la invitación y/o pliego, antes del inicio del contrato y durante su ejecución. Para la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá aportar los documentos allí exigidos, que serán aprobados por el profesional en salud ocupacional de la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. Los documentos que se exijan durante la ejecución del contrato serán validados por el supervisor del contrato quien podrá apoyarse en el profesional de salud ocupacional.

12. Cumplir con la política de seguridad y privacidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, adoptada mediante Resolución No. 668 del 29 de julio de 2019. En todo caso el contratista deberá guardar reserva y confidencialidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.
13. En General, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato a suscribir.

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS**

1. Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, suministro de lubricantes, aditivos y filtros, incluyendo los diferentes arreglos mecánicos que requieran los vehículos que conforman el parque automotor del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, previa autorización del supervisor.
2. Los repuestos a suministrar, deberán ser nuevos y originales, de acuerdo con la marca del vehículo a reparar.
3. Los trabajos adicionales o imprevistos en la orden de reparación, deberán ser notificados y cotizados para su aprobación, antes de ser ejecutados.
4. Realizar el respectivo diagnóstico para localizar fallas en los automotores, sin costo para la empresa.
5. Cuando se trate de trabajos mayores como la reparación del motor o la caja, se deberá especificar en la cotización el tiempo de entrega.
6. Para reparaciones menores, el tiempo de entrega no podrá ser mayor a tres (3) días hábiles.
7. El contratista debe garantizar al IBAL S.A. ESP OFICIAL los medios necesarios y la logística para el desplazamiento de los vehículos que integran el parque automotor para su reparación cuando este lo amerite. Debiendo garantizar de forma permanente el servicio de grúa y/o desvare en un plazo no mayor de tres (3) horas siguientes al momento en que se produzca la inmovilización del vehículo, en las circunstancias en que éstos sean necesarios para realizar el traslado de los automotores que serán objeto de mantenimiento hasta las instalaciones del taller en donde se realizará el mismo. Para el efecto, el contratista deberá suministrar la grúa y/o los equipos que se requieran, lo cual no generará costo alguno para la entidad.
8. Garantizar por un término mínimo de seis (6) meses, la calidad de la mano de obra y de los repuestos en los trabajos realizados.
9. Proveer a su costo, todos los bienes y elementos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.
10. Entregar conforme a las especificaciones técnicas ofertadas, los elementos objeto del presente contrato.
11. Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad

que se presente en el curso de la ejecución del mismo.

**12.** Entregar en condiciones de funcionamiento los vehículos referenciados en este contrato, aptos para la prestación eficiente de acuerdo con su funcionalidad, cuando aplique.

**13.** Reemplazar los bienes dentro de la oportunidad que establezca el CONTRATANTE cuando estos presenten defectos en su fabricación o funcionamiento, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas, según lo determinen las necesidades y en el plazo que le señale el supervisor del contrato.

**14.** Responder en los plazos que el CONTRATANTE establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

**15.** El contratista deberá acreditar que cuenta con infraestructura física acondicionada como taller de vehículos para la realización de las reparaciones y/o mantenimientos que cuente con medidas de seguridad, que garanticen que los vehículos allí trasladados no sufran ningún daño, pérdida o avería adicional al que origina la revisión o el mantenimiento.

**16.** El contratista se compromete a realizar el respectivo cambio de los suministros de lubricantes, aditivos y filtros a cada uno de los vehículos de propiedad del IBAL S.A. ESP. OFICIAL, y garantizar la calidad de los suministros.

**17.** El Contratista debe garantizar al IBAL S.A. ESP OFICIAL, los medios necesarios y la logística para el desplazamiento de los vehículos que integran el parque automotor para su reparación cuando este lo amerite. Debiendo garantizar de forma permanente el servicio de grúa 24 horas del día 7 días de la semana, para el desplazamiento de los vehículos hasta el respectivo taller para su reparación.

**18.** El contratista deberá disponer de personal capacitado para atender los mantenimientos preventivos, correctivos e instalación de repuestos de los diferentes equipos; ya que es de su exclusiva responsabilidad la entrega de los mismos en condiciones adecuadas de funcionamiento. Este personal será dependiente exclusivamente del contratista y el Ibal no responderá laboralmente por requerimientos del personal del contratista, pues no posee vinculación alguna con éste.

**19.** El contratista se compromete a entregar informe detallado de los mantenimientos realizados a cada vehículo, con registro fotográfico; verificando y certificando expresamente cuales son las piezas que se cambian las cuales deberán siempre tener la condición de nuevas, incluyendo la certificación de recibo a satisfacción expedida por el conductor asignado al respectivo vehículo que fue objeto de la reparación y/o mantenimiento. Este documento es requisito obligatorio en la presentación de los informes mensuales de actividades desarrolladas para el trámite de su cuenta de cobro. Esta información se agregará por el funcionario responsable a las hojas de vida de los vehículos que se intervengan.

**20.** El contratista se compromete a garantizar los mantenimientos preventivos y correctivos tanto de la parte eléctrica y mecánica que efectúe a los vehículos de la entidad y en caso de no permitir la funcionalidad del mismo, adoptar los correctivos necesarios.

**21.** El servicio a contratar se prestará en las instalaciones físicas donde funciona el taller del contratista, en las instalaciones físicas del IBAL S.A. E.S.P.

	<p>y/o en el lugar en donde se encuentre el vehículo que se requiera revisar y que no sea posible trasladar a ninguna de las instalaciones enunciadas con antelación; caso en el cual se dará uso a las grúas disponibles del contratista. Si es el caso el contratista designara el personal calificado que atenderá la solicitud de atención con grúa de los vehículos. En ningún caso habrá recargo en los costos de reparación.</p> <p><b>22.</b> Efectuar la disposición final de residuos de acuerdo a la ley ambiental.</p> <p><b>23.</b> El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada, durante toda la ejecución del contrato.</p> <p><b>24.</b> El contratista se compromete para efecto de facturación y revisión de los suministros y servicios prestados a utilizar el código interno establecido en el cuadro de las características técnicas.</p>
<p><b>Obligaciones del IBAL</b></p>	<p>El IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL a través del supervisor designado se compromete a :</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Poner a disposición del CONTRATISTA la información que se requiera para el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales.</li> <li>2.- Designar un supervisor del contrato, quien está en la obligación de verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones del contratista recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato. <b>PARÁGRAFO</b> El supervisor deberá mantener una interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA., Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, informar al ordenador del gasto cualquier irregularidad o incumplimiento sea parcial o total del contrato, para tomar las medidas que corresponden según la Ley 1474 de 2011, Rechazar los bienes proveídos cuando no cumplan con las especificaciones técnicas de calidad y compatibilidad establecidas en los pliegos de condiciones y/o invitación a ofertar, y demás obligaciones que le correspondan según el manual de supervisión e interventoría del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y la ley.</li> <li>3. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.</li> <li>4. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.</li> <li>5. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado, y adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías que hubiese lugar.</li> <li>6. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual.</li> <li>7. Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta.</li> <li>8. El supervisor, verificará el cumplimiento del pago al sistema de seguridad integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes,</li> </ol>



ESTUDIO DE NECESIDAD  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001  
FECHA VIGENCIA: 2021-07-15  
VERSIÓN: 11  
71 de 89

	suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda. 9. Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato.	
Pago de ARL a cargo del IBAL	APLICA <input type="checkbox"/>	NO APLICA <input checked="" type="checkbox"/>

**Capítulo III: Descripción Jurídica**

Fundamentos Jurídicos de la Modalidad de Contratación	Acuerdo 001 de 2020 "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL" y de acuerdo a la naturaleza del contrato a celebrar y su cuantía, se procede a adelantar un proceso de contratación conforme a lo establecido en el Título II De las modalidades de selección, Artículo 20. MODALIDADES DE SELECCIÓN.Literal b. invitación pública simplificada cuando el valor del contrato a celebrar sea mayor o igual a 200 SMLMV incluido IVA y menor o igual a 1000 SMLMV incluido IVA. Capítulo II. Invitación pública simplificada. Artículo 23	
Plazo de Liquidación del Contrato	El contrato se liquidará de mutuo acuerdo dentro de los seis (6) meses siguientes al vencimiento del plazo del contrato, conforme a lo establecido en el manual de contratación.	
Supervisión Sugerida	Nombre del Funcionario:	<b>JAVIER PIEDRAHITA SARMIENTO</b>
	Cargo	Profesional Especializado-III Gestión Recursos Físicos y Servicios Generales
	Dependencia:	Gestión Recursos Físicos y Servicios Generales
Autorización Uso de Distintivos y Logos de la empresa	Aplica <input type="checkbox"/>	No aplica <input checked="" type="checkbox"/>
Proceso limitado a MIPYMES	Aplica <input checked="" type="checkbox"/>	No aplica <input type="checkbox"/>
Necesidad de Contar Con Interventor Externo.	No aplica	

**Capítulo IV: Descripción Financiera**

**Soporte Técnico y Económico del valor estimado del contrato.**

Presupuesto Oficial	CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$400.000.000.00) MCTE. INCLUIDO IVA. Y se consumirá según las necesidades que se presenten hasta agotar el 100% del rubro presupuestal. <b>PRESUPUESTO ESTIMADO PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRÓ DE REPUESTOS: \$330.000.000.00</b> <b>PRESUPUESTO ESTIMADO PARA ACEITES, FILTROS Y LUBRICANTES: \$70.000.000.00</b>
Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial	El valor estimado para adelantar este proceso fue establecido tomando como referente el monto histórico presentado en años anteriores en la misma entidad; que refleja el consumo que ha tenido la entidad para este tipo de contratos.



**IBAL**  
S.A. ESP OFICIAL



**ESTUDIO DE NECESIDAD**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-001**


**FECHA VIGENCIA: 2021-07-15**

**VERSIÓN: 11**

**72 de 89**

	<p>Los valores unitarios y como estudio de precios del mercado se soporta con las cotizaciones enviadas a la oficina de Ambiente Físico por los proveedores: LUIS FERNANDO ROBAYO (MAUTO VEHICULOS) – DYPAL – MAZDA SUR REPRESENTACIONES; con las cuales la dependencia responsable realizó el estudio de mercado con el cual se sustenta el monto estimado del presente proceso selectivo, el cual se publicará con los pliegos de condiciones.</p>
<p><b>Forma de Pago y Requisitos</b></p>	<p>El pago se realizará de forma mensual, previa presentación de la factura, el informe de las actividades mensuales que se hayan atendido junto con el registro fotográfico que lo acredite, hoja de vida de los vehículos, la constancia de paz y salvo con el régimen de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales del mes en el cual radica la cuenta, por parte del <b>CONTRATISTA</b>, y demás documentos necesarios para el trámite de la cuenta, la cual debe ser aprobada por el supervisor del contrato con la suscripción del acta parcial.</p> <p><b>NOTA 1.</b> Los pagos se ordenarán siempre y cuando existan las entradas de bienes actas de recibo a satisfacción y visto bueno del supervisor del contrato. Las cuales se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago.</p> <p><b>NOTA 2.</b> Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por el IBAL S.A. ESP OFICIAL.</p> <p><b>NOTA 3.</b> El contratista manifiesta que conoce los trámites internos para pago establecidos por tipo de contrato en la Resolución 076 de 11 de febrero de 2020, la cual se encuentra publicada en la página institucional de la empresa en el link normatividad resoluciones 2020, específicamente en <a href="https://www.ibal.gov.co/sites/default/files/ibal/sites/default/files/images/stories/Resolucion%20076%20de%202020.pdf">https://www.ibal.gov.co/sites/default/files/ibal/sites/default/files/images/stories/Resolucion%20076%20de%202020.pdf</a>.</p> <p><b>NOTA 4.</b> Durante la ejecución del contrato el supervisor, deberá diligenciar el formato de evaluación y reevaluación del contratista de acuerdo al Sistema integrado de Gestión y a la Resolución que regula su procedimiento, calificando los ítems allí descritos y obteniendo un puntaje final. La reevaluación será el resultado de la ponderación de los puntajes obtenidos en las evaluaciones realizadas.</p> <p><b>NOTA 5.</b> El contratista debe tener en cuenta que en los trámites de cuentas se descuenta los impuestos, tasas, contribuciones que exige la ley conforme a las obligaciones tributarias del contratista. Es decir, en cada cuenta se puede generar el descuento de retención en la fuente, sobre tasa bomberil, reteica y reteiva si aplica, en los porcentajes que contablemente correspondan. Así mismo, se descuenta el 2% del valor de la cuenta antes de IVA de la tasa pro</p>



	<b>ESTUDIO DE NECESIDAD</b>	<b>CÓDIGO: GJ-R-001</b>
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>FECHA VIGENCIA: 2021-07-15</b>
		<b>VERSIÓN: 11</b>

	<p>reiteica y reteiva si aplica, en los porcentajes que contablemente correspondan. Así mismo, se descuenta el 2% del valor de la cuenta antes de IVA de la tasa pro deporte establecida en el Acuerdo municipal 0017 del 5 de diciembre de 2020.</p>
<b>Capítulo V. Bases para la Evaluación de Propuestas</b>	
<b>Justificación de los factores de selección</b>	<p><b>REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN – PROPONENTES INVITACION PÚBLICA SIMPLIFICADA.</b></p> <p><b>NUMERO MÍNIMO DE PARTICIPANTES</b></p> <p>Por ser un proceso público conforme al trámite para contratar cuantías superiores a 100 SMLMV, Se aceptarán ofertas presentadas por personas naturales, empresas legalmente constituidas en Colombia, en forma individual o en forma de consorcio o unión temporal, en cuyo caso, deberán señalar en el documento respectivo los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la compañía que como líder representará a la otra en la presentación de la propuesta y en todos los aspectos relacionados con esta invitación y posteriormente en la legalización y ejecución del contrato, en el evento que le sea adjudicada, y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. La postulación de Consorcios o Uniones Temporales inhabilitará la postulación de los miembros que formen parte de estos Consorcios o Uniones, como personas jurídicas o naturales en un mismo proceso.</p> <p><b>La FORMA, REQUISITOS Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, será establecida en el contenido de los pliegos de condiciones establecidos para tal fin.</b></p>
	<b>Requisitos Documentales</b>
<b>Capacidad Jurídica (Documentos de contenido Jurídico)</b>	<p><b>1. Carta de presentación de la propuesta</b></p> <p>Carta de presentación de la oferta debidamente firmada y suscrita por el representante legal si es persona jurídica o por la persona natural. <b>(Anexo 1).</b></p> <p><u>Es considerado requisito habilitador de la oferta, por tratarse de la demostración de la voluntad de participación.</u></p> <p><b>2.- Carta de conformación de consorcio o Unión temporal.</b></p> <p>En caso de consorcio o de unión temporal, debe aportar el documento de constitución de la figura asociativa, que cumpla con las exigencias de Ley y con los modelos anexos del pliego de condiciones.</p> <p><b>*Si la propuesta es presentada a través de Consorcio o Unión Temporal</b></p> <p>En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas. Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:</p>

- Deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, condiciones y porcentaje de participación de los miembros del consorcio y de la unión temporal. Las Uniones Temporales deberán además relacionar el porcentaje de ejecución de cada uno de sus integrantes; debiendo su representante legal ostentar el mayor porcentaje de participación.
- La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá extenderse, mínimo, por el lapso de duración del contrato, la liquidación del contrato y dos años más. Lo anterior sin perjuicio que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del contrato que se celebraría como conclusión del presente proceso de selección.
- Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán ceder su participación en los mismos a terceros, sin previa autorización escrita de la entidad contratante. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integren el Consorcio o Unión Temporal.
- Acreditar que el objeto social de cada una de las personas consorciadas o unidas temporalmente está relacionado expresamente con la actividad indicada en el pliego de condiciones.
- En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá y se asumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes.

**Es considerado requisito habilitador de la oferta, por tratarse de la demostración de la voluntad de participación.**

### **3.- Certificado de Cámara de comercio**

El proponente deberá aportar certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica o registro mercantil si es persona natural, con fecha de expedición que no supere los treinta (30) días anteriores a la fecha de la entrega de la oferta. En este certificado debe constar que su objeto social está relacionado expresamente con la actividad a contratar. No se admiten objetos sociales genéricos. En caso de que el objeto social no sea acorde a lo solicitado se inhabilita la oferta.

En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes de la figura asociativa deberá aportar el certificado conforme a su naturaleza jurídica.

**Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.**

#### **4.- Poder**

En caso que la persona que firma la oferta no fuere el representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder. Así mismo se debe renunciar si el apoderado está facultado para firmar el contrato en caso de resultar adjudicatario del proceso.

**Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.**

#### **5- Cedula de ciudadanía**

Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal si es persona jurídica, y en caso de consorcio y unión temporal fotocopia de la cedula de todos los integrantes.

**Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.**

#### **6.- Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA.**

Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la **PERSONA NATURAL** deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre.

La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo.

En caso que se expida certificado por revisor fiscal debe anexarse fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la junta de contadores vigente.

Para el caso de consorcios o Uniones temporales cada uno de los integrantes deberá aportar esta información conforme a su naturaleza jurídica.

**Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.**

#### **7.- Clasificación del RUT**

Fotocopia del RUT de la persona natural o de la persona jurídica, donde se encuentre clasificado en cualquiera de las siguientes actividades:

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>
4520	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores.
4530	Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores.

En el caso de consorcio o Unión temporal se verificara que cada uno de los integrantes se encuentre clasificado en la actividad anteriormente establecida.

En caso de que un consorcio o Unión temporal sea favorecido con la adjudicación del contrato, esta figura asociativa solicitará el respectivo RUT ante la Dian.

**Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.**

**8.- VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES:**

El comité evaluador verificara los antecedentes fiscales del proponente debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación que se suscriba.

**Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.**

**9.- VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:**

El comité evaluador verificara los antecedentes disciplinarios del proponente debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación que se suscriba.

**Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.**

**10.- VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES:**

El comité evaluador verificara los antecedentes judiciales del proponente debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación que se suscriba.

**Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.**

**10.- CONSTANCIA DE NO ESTAR INSCRITO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL (SRNMC).**

El comité evaluador verificara que el proponente no está inscrito en el SRNMC de la Policía Nacional de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta. Lo anterior conforme lo establecido en los artículos 183 y 184 de la ley 1801 de 2016, por la cual se establece el Código

Nacional de Policía y Convivencia.  
Cuando se trate de Consorcio o Unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información por separado. Este documento se puede obtener en [https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm\\_cnp\\_consulta.aspx](https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)

**Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.**

**11.- Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad.**

El contratista certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del Municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado.

**Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.**

**12.- Registro Único de Proponentes**

Las personas naturales o jurídicas, deberán estar inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio con RUP renovado a corte 31 de diciembre de 2018; el cual deberá aportarse en original y con fecha de expedición no mayor a 30 días de antelación a la fecha de entrega de la propuesta.

Los PROPONENTES ya sean Persona Natural o Jurídica y los integrantes de los Consorcios y/o Uniones Temporales deberán acreditar que se encuentran en mínimo dos (2) de las siguientes clasificaciones (de las cuales la 78181500 es obligatoria) :

CÓDIGO UNSPSC	CLASIFICACIÓN
78181500	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos
25174800	Componentes y sistemas de vehículos especializados
25171700	Sistema de frenado y componentes
25171900	Ruedas y Acabados
25172000	Componentes y sistema de suspensión
25172100	Componentes y sistemas de seguridad de vehículos
25172400	Depósitos y sistemas de combustible
25172600	Acabados y revestimientos exterior para vehículos

25174400	Sistemas del interior del vehículo
25174900	Aisladores y Amortiguadores de vibración de vehículos
25175000	Sistemas de cargado eléctrico de vehículos
25174200	Sistema de Dirección
25174000	Sistema de refrigerar de motores

**Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA - NO PASA**

**13.- Póliza de seriedad de la oferta**

El oferente deberá aportar garantía de seriedad de la oferta, que debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato o legalización del mismo sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta. Deberá aportarse el amparo original y el original del pago de la prima.

**Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA - NO PASA.**

**14.- Hoja de vida en formato de la función Pública del proponente, persona natural o persona jurídica.**

Presentar diligenciada la Hoja de Vida en el formato de la Función Pública para personas Jurídicas o naturales según el caso. Para los consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes deberá aportar este documento conforme a su naturaleza jurídica.

**Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA - NO PASA.**

**15.-** Presentar certificación suscrita por la persona natural y/o representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención del medio ambiente, promoción y protección de la Salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestaran los servicios al IBAL S.A. ESP. OFICIAL, así mismo indicaran que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo, procedimientos e instructivos de Seguridad

	<p>y Salud en el Trabajo.</p> <p><b><u>Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.</u></b></p> <p><b>16.- VERIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROPONENTES DEL IBAL SIP.</b></p> <p>El comité evaluador verificara los que el proponente se encuentra inscrito y aprobado en el registro de proponentes del IBAL. Es condición de participación frente a la entidad.</p> <p><b><u>Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.</u></b></p>
<p><b>Documento de contenido técnico</b></p>	<p><b>FACTOR HABILITADOR. Condición obligatoria.</b></p> <p>El proponente deberá contar con algunos aspectos debidamente acreditados que serán puntuados como documentos de contenido técnico del proceso:</p> <p><b>1. propuesta económica y técnica</b></p> <p>El proponente deberá aportar propuesta económica y técnica en original firmada por la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica o por representante de la figura asociativa, conforme al anexo establecido en el pliego de condiciones para tal fin.</p> <p><b>NOTA 1:</b> <i>El oferente al momento de confeccionar su propuesta económica, debe tener en consideración el valor de la mano de obra que implique el mantenimiento, arreglo, cambio, monte, desmonte, instalación, lavada, lubricación y/o cualquier actividad que se requiera para obtener la funcionalidad del repuesto en el respectivo vehículo y/o bien propiedad de la convocante. Se entenderá el valor de la oferta económica como todo incluido.</i></p> <p><b>NOTA 2:</b> <i>La propuesta presentada por el oferente debe cumplir con la totalidad del anexo técnico, cualquier modificación de los ítems, condicionamientos, o incumplimiento del anexo, o dejar de cotizar un ítem de las características técnicas exigidas por la empresa genera el rechazo de la oferta.</i></p> <p><b>NOTA 3:</b> <i>Los precios unitarios de la oferta económica no podrá superar el promedio del precio de cada ítem establecido en el estudio de mercado, que se publica junto con el pliego de condiciones. En caso de que se supere un ítem dicho promedio, se genera el rechazo de la oferta.</i></p> <p><b><u>Factor ponderable en el proceso POR ENDE NO SUBSANABLE.</u></b></p> <p><b>2. <u>INFRAESTRUCTURA FÍSICA:</u></b></p>

El proveedor deberá acreditar que cuenta con mínimo un establecimiento comercial abierto al público, debidamente acondicionado en el cual prestará el servicio de mantenimiento a los vehículos propiedad del IBAL S.A. E.S.P, con capacidad suficiente para atender más de 10 automotores, contando con los normales del ejercicio de su actividad comercial y los que se requieran de la entidad convocante.

Para acreditar este ítem, el proponente deberá aportar:

- a. Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil de cámara de comercio en el que se evidencie que el establecimiento se encuentra debidamente inscrito y la dirección que allí reposa debe corresponder a la indicada en la oferta sobre la ubicación del taller, el cual debe ser en la ciudad de Ibagué.
- b. Un reporte de mínimo diez (10) imágenes donde muestre las condiciones físicas del establecimiento, su ubicación, su organización interna, la disponibilidad de espacio, la disponibilidad de equipos.
- c. Certificación en el que describa que el taller ofertado tiene capacidad mínima para atender 10 vehículos automotores, describa la cantidad de personal que posee para la atención del servicio, los equipos que posee en el taller, organización interna y demás ítems que posea el taller ofertado.

**Es condición habilitadora de la oferta.**

### **3. PERSONAL OPERATIVO:**

El proponente deberá proponer en su oferta el personal debidamente calificado con el cual cumplirá las actividades del mantenimiento de los vehículos. Para lo que deberá acreditar que cuenta con mínimo cuatro (4) técnicos: uno en mecánica automotriz, dos técnicos en motores, un técnico en electricidad, cada uno con experiencia comprobada de mínimo tres (3) años.

La forma de acreditarlo será:

- a. Aportando la hoja de vida en el formato único de la función pública, del respectivo personal debidamente soportada con la copia de los títulos obtenidos en sus estudios de bachillerato y tecnología.
- b. La experiencia se acreditará considerando la fecha en que obtuvo el título de técnico y/o tecnólogo en mecánica automotriz.
- c. La vinculación con el oferente se acreditará aportando copia de su contrato laboral independientemente de la modalidad en que se haya suscrito, siempre y cuando sea escrito.

**Es condición habilitadora de la oferta.**



	<p><b>4. CARRO TALLER:</b> El oferente deberá garantizar el servicio de carro taller durante las 24 horas del día sin costo adicional para el IBAL S.A. E.S.P., con cobertura a nivel municipal, el cual deberá ser en el menor tiempo posible de acuerdo a la distancia y sin afectación al servicio, previa coordinación con el supervisor del contrato.</p> <p>Se debe acreditar con el aporte de una certificación escrita por el oferente y allegando fotocopia de la tarjeta de propiedad. Este vehículo deberá estar a nombre del proponente.</p> <p><b>Es condición habilitadora de la oferta.</b></p>
<p><b>Capacidad Financiera</b></p>	<p>Se verificará los siguientes índices financieros para determinar la capacidad financiera del proponente, que será verificado en el RUP de la cámara de comercio que aporta el oferente.</p> <p>De presentarse la propuesta a través de consorcio o unión temporal se tomara la información financiera de cada uno de los integrantes y se consolidara con el fin de aplicar los índices específicos</p> <p><b>Razón financiera condición mínima.</b></p> <p><b>I.L. Índice de Liquidez</b> mayor o igual a 2.0 = <math>\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}</math></p> <p>Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculará el índice de liquidez de cada uno de los integrantes, afectándolo por el porcentaje de participación, la suma de estos resultados será el I.L para el consorcio o unión temporal.</p> <p><b>I.E. Índice de Endeudamiento</b> menor o igual al 50% = <math>\frac{\text{Total Pasivo}}{\text{Total Activo}} \times 100</math></p> <p>Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculará el índice de endeudamiento de cada uno de los integrantes, afectándolo por el porcentaje de participación, la suma de estos resultados será el I.E para el consorcio o unión temporal.</p> <p><b>C.T Capital de trabajo</b> mayor o igual al 50% del presupuesto oficial = <math>\text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}</math></p> <p>Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculara el Capital de Trabajo de cada uno de los integrantes, afectándolo por el porcentaje de participación, la suma de estos resultados será el capital de trabajo para el consorcio o unión temporal. NINGUNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL PODRÁ PRESENTAR CAPITAL DE TRABAJO NEGATIVO, SO PENA DE SER CALIFICADA COMO NO CUMPLE</p>

<p><b>Capacidad Organización</b></p>	<p><b>FINANCIERAMENTE</b></p> <p>Se verificará los siguientes índices para determinar la capacidad organizacional del proponente, que será verificado en el RUP de la cámara de comercio que aporta el oferente.</p> <p>RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: <math>\geq 0</math> RENTABILIDAD DE LOS ACTIVOS: <math>\geq 0</math></p> <p>Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito por separado.</p>
<p><b>Experiencia (General y Específica)</b></p>	<p><b>FACTOR HABILITADOR DE LA OFERTA.</b></p> <p><b>1. EXPERIENCIA GENERAL</b></p> <p>El interesado en postular su oferta deberá acreditar la suscripción por parte del oferente mínimo de dos (2) contratos con entidades públicas o privadas con objeto similar al de este proceso, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de este proceso, expresado en salarios mínimos legales mensuales.</p> <p>Para ello deberá aportar copia del contrato junto con acta final y/o de liquidación del respectivo contrato. Para el caso de experiencia en el sector privado debe aportar certificación de entidad contratante que debe contener como mínimo, datos de identificación de la empresa, dirección teléfono, Nit, datos del contrato fecha de inicio y terminación, además deberá adjuntar copia de la respectiva factura.</p> <p><b>ES CONDICIÓN HABILITADORA EN EL PROCESO.</b></p> <p><b>NOTA 1:</b> No se aceptan auto-certificaciones de contratos ejecutados para terceros.</p> <p><b>NOTA 2:</b> Para calcular la experiencia general y específica del proponente se actualizará el valor de los contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera:</p> <p style="text-align: center;"><b>VFC/SMMLV</b></p> <p>VFC= Valor final del contrato SMML= Salario mínimo vigente para el año de suscripción del contrato</p> <p style="text-align: center;"><b>VE= VFCS * SMMLV</b></p> <p>VE= Valor de la experiencia VFCS= Valor final del contrato en salarios SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2022)</p>

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se tendrá en cuenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual, según lo requiera el proponente a modo de ejemplo:

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500.00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000.00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	644.350.00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	689.454.00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	737.717.00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	781.242.00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	828.116.00
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	877.803.00
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	908.526.00
Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022	1.000.000

**Ponderación**

La entidad tendrá en cuenta los siguientes factores para determinar la oferta más favorable a los intereses de la convocante. Puntuación Total 150 Puntos.

FACTOR PONDERABLE	PUNTAJE MAXIMO 150 / 150
ECONOMICO	100 PUNTOS
TECNICO/CALIDAD	50 PUNTOS

**1. ASPECTO ECONÓMICO: 100 PUNTOS.**

Se le asignaran cien (100) puntos a la propuesta más económica y en forma descendente de veinte (20) puntos a los demás, es decir a mayor precio, menor puntaje. El oferente deberá discriminar el valor por unidad de cada producto o servicio requerido, conforme al anexo establecido para ello.

**NOTA 1: El oferente al momento de confeccionar su propuesta económica, debe tener en consideración el valor de la mano de obra que implique el mantenimiento, arreglo, cambio, monte, desmonte, instalación, lavada, lubricación y/o cualquier actividad que se requiera para obtener la funcionalidad del repuesto en el respectivo vehículo y/o bien propiedad de la convocante. Se entenderá el valor de la oferta económica como todo incluido.**


**NOTA 2: La propuesta presentada por el oferente debe cumplir con la totalidad del anexo técnico, cualquier modificación de los ítems, condicionamientos, o incumplimiento del anexo, o dejar de cotizar un ítem de las características técnicas exigidas por la empresa genera el rechazo de la oferta.**

**Nota 3: Los precios unitarios de la oferta económica no podrá superar el promedio del precio de cada ítem establecido en el estudio de mercado, que se publica junto con el pliego de condiciones. En caso de que se supere un ítem dicho promedio, se genera el rechazo de la oferta.**

**Nota 4: Debe discriminar el IVA de manera individual por producto; y en**

Factores de Escogencia y Calificación

	<p><i>caso de no especificarlo, se presumirá que se encuentra incluido.</i></p> <p><b>Nota 5:</b> Para determinar el valor de la propuesta económica, se revisará la sumatoria de todos los ítems del respectivo anexo. Se aclara que esto es solo para verificar el valor de la propuesta más económica, considerando que la disponibilidad será agotable conforme a las necesidades de la empresa y de cada vehículo, que se plasmará en los requerimientos del supervisor del contrato.</p> <p>La oferta se debe presentar por escrito y en medio magnético en EXCEL (CD), NO OBSTANTE LO ANTERIOR, PREVALECE EL DOCUMENTO IMPRESO SOBRE LO INDICADO EN EL MEDIO MAGNÉTICO.</p> <p><b>2. ASPECTO TECNICO 50 PUNTOS</b></p> <p><b>A. CERTIFICADO DE REVISION TECNICO MECANICA Y DE GAS 25 PUNTOS.</b></p> <p>Al proponente que ofrezca la expedición de la mayor cantidad de certificaciones de revisión técnico mecánica y de gas, sin ningún costo para el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. Según la cantidad de vehículos del parque automotor de la empresa, se le asignarán 25 puntos. A los demás se asignará el puntaje de manera descendente restándole 5 puntos.</p> <p><b>B. OFRECIMIENTO DE LAVADO BASICO 25 PUNTOS.</b></p> <p>Al proponente que por escrito certifique el ofrecimiento sin costo adicional para el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, del servicio de lavado básico cada vez que se requiera, para los vehículos propiedad de la empresa durante la ejecución del contrato, tendrá 25 puntos. Quien no lo ofrezca tendrá 0 puntos.</p>
<b>Otros para proceso de contratación</b>	
<p><b>Causales de Rechazo de Propuesta</b></p>	<p>Será motivo de rechazo de la propuesta la que adolezca de alguna de las siguientes irregularidades:</p> <p><b>a.-</b> Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley. Para el caso de consorcios y uniones temporales, aplica para cada uno de los integrantes.</p> <p><b>b.-</b> Ninguna persona natural y/o jurídica podrá presentar simultáneamente más de una (1) propuesta. La participación de un proponente en varias propuestas, dará lugar al rechazo y la exclusión del proceso selectivo.</p> <p><b>c.-</b> Cuando no cumpla con algún requisito exigido como habilitante en el pliego de condiciones.</p> <p><b>d.-</b> Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al</p>

	<b>ESTUDIO DE NECESIDAD</b>	<b>CÓDIGO: GJ-R-001</b>
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>FECHA VIGENCIA: 2021-07-15</b>
		<b>VERSIÓN: 11</b>
		<b>85 de 89</b>

	<p>tiempo establecido para presentarla.</p> <p><b>e.-</b> Cuando las propuestas sean enviadas por correo o fax.</p> <p><b>f.-</b> Cuando quien suscriba la propuesta no tenga la capacidad legal para representar a la persona jurídica oferente, o cuando tenga limitación en cuantía para representar a dicha persona y acredite sus facultades. . En caso de consorcios o uniones temporales se verificará este aspecto en cada una de las sociedades que lo conforman.</p> <p><b>g.-</b> Si el objeto social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar. En caso de consorcios o uniones temporales se verificará este aspecto en cada una de los miembros que la conforman.</p> <p><b>h.-</b> Cuando se presenten diferencias, errores aritméticos o de digitación en los valores de la propuesta económica en cualquier parte de la oferta.</p> <p><b>i.-</b> Si la propuesta presentada por el oferente supera el presupuesto oficial estimado para esta contratación.</p> <p><b>j.-</b> Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos imprecisos, frente a lo cual la Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de RECHAZAR las propuestas en las cuales se incluya información y/o soportes inconsistentes o que no correspondan a la realidad.</p> <p><b>k.-</b> Cuando el proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución y/o liquidación de Sociedades</p> <p><b>l.-</b> En las demás circunstancias señaladas expresamente en el pliego de condiciones</p>
<p><b>Factores de Desempate</b></p>	<p>Los factores de desempate serán aplicables los establecidos en el artículo 35 del manual de contratación del IBAL SA ESP OFICIAL La entidad tendrá en consideración los siguientes aspectos, en caso de empate entre una o más ofertas:</p> <p><b>a.-</b> Escoger el oferente que tenga mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del proceso de contratación, de conformidad con el objeto contractual. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliego de condiciones y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación.</p> <p><b>b.-</b> Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.</p> <p><b>c.-</b> Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.</p>

	<p><b>d.-</b> Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley por lo menos el 10% de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la ley 361 de 1997.</p> <p><b>e.-</b> Dependiendo el objeto contractual, si en los pliegos de condiciones se establece, se dará prelación a la propuesta que brinde condiciones económicas adicionales que representen ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia, o que ofrezca condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de calidad o funcionamiento, o servicio adicional plenamente detallado. Esta Ventaja adicional deberá ser debidamente justificada y en ningún momento podrá representar precios artificialmente bajos, o productos de mala calidad, según corresponda.</p> <p><b>f.-</b> La propuesta que haya sido radicada primero en la empresa.</p>
--	--

**Capítulo VI: Riesgos**

<p><b>Soporte de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos</b></p>	<p>Para el presente proceso de selección y la ejecución del contrato que de él se derive se han estimado, tipificado y asignado los siguientes riesgos previsibles involucrados en la contratación:</p> <p>Riesgos a cargo del contratista en un porcentaje del 100%:</p> <p>Riesgos financieros o económicos teniendo en cuenta la modalidad económica bajo la cual se suscribirá el contrato, a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste, la entidad ha verificado que las condiciones económicas, técnicas y financieras de los trabajos, que se traducen en la invitación, mantienen el equilibrio contractual en los términos señalados en el manual de contratación. En este sentido el contratista debe asumir los siguientes riesgos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los efectos derivados de las variaciones en los precios de mercado de los materiales, los insumos y la mano de obra necesarios para ejecutar el contrato.</li> <li>2. Los efectos derivados de las variaciones de la tasa de cambio.</li> <li>3. Los efectos de todos y cualesquiera daños, perjuicios o pérdidas de los bienes de su propiedad causados por terceros.</li> <li>4. Los efectos de las variaciones en la legislación tributaria.</li> </ol> <p>El precio unitario de los repuestos ofrecido por el contratista seleccionado se mantendrá durante la ejecución del contrato, sin que se prevea fórmula de reajuste.</p> <p>Riesgo de operación. El riesgo de operación hace referencia al no cumplimiento de parámetros de desempeño, calidad y originalidad de los</p>
--	--

bienes y servicios especificados y al incremento abrupto de los costos del servicio y de los insumos, mayores a los proyectados.

Para el caso del servicio de mantenimiento objeto de esta contratación, se identifica la posibilidad de ocurrencia de este riesgo ante un eventual incremento en el valor de los insumos, mano de obra y repuestos, durante la ejecución del contrato. Este riesgo se asigna al contratista en atención a que este tiene un mayor control sobre la ejecución del contrato, y es parte del riesgo de su actividad comercial.

Adicionalmente puede presentarse el riesgo de ser sujeto activo de un hecho que ocasione responsabilidad civil extracontractual o daño a terceros o bienes ajenos por parte del contratista, con bienes de la entidad contratante. En este evento el riesgo de generar o provocar daños en terceros o bienes ajenos será asumido por el contratista, por cuanto el control y la ejecución de actividades con bienes objeto del presente contrato y de propiedad del Ministerio es directamente del contratista.

Riesgos a cargo del IBAL. A partir de la fecha de suscripción del contrato, el IBAL asume, única y exclusivamente, los efectos derivados de los riesgos que se RELACIONAN a continuación.

1. Los efectos derivados de la existencia de daño emergente del contratista, por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito, en los términos del contrato y la legislación existente.



2. Los efectos desfavorables originados normas, disposiciones o directrices que adopte el IBAL durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato, con excepción de normas tributarias o fiscales que dado su contenido general son cargas impuestas a toda persona en Colombia.

Respecto de la proporcionalidad esta podrá ser del 100% a cargo del IBAL o inferior según situaciones de compensación de culpas o cargas y de proporcionalidad y razonabilidad.

La entidad ha elaborado los estudios previos de la contratación determinando con claridad los aspectos económicos y técnicos del contrato, adoptando todas las medidas para garantizar que se contrate con la mejor calidad, la mejor oferta, al mejor precio. Así aminora los riesgos derivados de la contratación.

Para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato designará un supervisor que llevará a cabo el seguimiento y control del mismo y orientará al contratista en aquellos aspectos que éste requiera.

Así aminora los riesgos derivados de la contratación.

<p><b>Garantías a Constituir</b></p>	<p>El IBAL solicitara al oferente y contratista en los casos expresamente señalados la obligación de constituir las garantías con el fin de amparar el cumplimiento de sus obligaciones. Las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas. Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada a todos sus integrantes.</p> <p><b>Cumplimiento:</b> Este amparo cubre a la Empresa de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Esta se exigirá por un valor mínimo equivalente al veinte (20%) del valor del mismo y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y mínimo seis (6) meses más.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.</b> Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes o suministros que recibe la Empresa en cumplimiento de un contrato. Deberá constituirse por mínimo el veinte (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y un año más.</li> <li>• <b>Calidad del servicio.</b> Este amparo cubre a la Empresa por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. Deberá constituirse por mínimo el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y un año más, se debe tener en cuenta que para su fijación se debe determinar el servicio suministrado.</li> <li>• <b>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.</b> Este amparo debe cubrir a la Empresa de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado. Esta garantía se exigirá por un valor mínimo equivalente al veinte por ciento (20%) del contrato y por una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más.</li> </ul>
<p><b>El suscrito Certifica que al momento de la elaboración del presente estudio de la necesidad se agotó todo el proceso de planeación, por lo que es viable técnica, financiera y jurídicamente adelantar el respectivo trámite de contratación para satisfacer la necesidad descrita.</b></p>	
<p><b>Revisó y Aprobó</b> <b>Firma:</b></p>	
<p><b>Nombre del Director:</b></p>	<p><b>OSCAR ANDRES GUTIERREZ RAMIREZ</b></p>
<p><b>Cargo:</b></p>	<p>Director Administrativo y Financiero</p>
<p><b>Firma:</b></p>	
<p><b>Nombre:</b></p>	<p><b>JAVIER PIEDRAHITA SARMIENTO</b></p>



promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada a todos sus integrantes.

**Cumplimiento:** Este amparo cubre a la Empresa de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Esta se exigirá por un valor mínimo equivalente al veinte (20%) del valor del mismo y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y mínimo seis (6) meses más.

- **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.** Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes o suministros que recibe la Empresa en cumplimiento de un contrato. Deberá constituirse por mínimo el veinte (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y un año más.
- **Calidad del servicio.** Este amparo cubre a la Empresa por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. Deberá constituirse por mínimo el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y un año más, se debe tener en cuenta que para su fijación se debe determinar el servicio suministrado.
- **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.** Este amparo debe cubrir a la Empresa de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado. Esta garantía se exigirá por un valor mínimo equivalente al veinte por ciento (20%) del contrato y por una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más.

El suscrito Certifica que al momento de la elaboración del presente estudio de la necesidad se agotó todo el proceso de planeación, por lo que es viable técnica, financiera y jurídicamente adelantar el respectivo trámite de contratación para satisfacer la necesidad descrita.

Revisó y Aprobó  
Firma:

MARCO TULIO ORTIZ RAMOS

Nombre del  
Director:

Cargo:

Director Administrativo y Financiero

Firma:

Nombre:

JAVIER PIEDRAHITA SARMIENTO

Cargo:

Profesional Especializado III Gestión Recursos Físicos y Servicios Generales

**Constancia de Supervisor enterado y de acuerdo con el contenido del estudio**

Anexos:

Estudio de Mercado

Se anexa

	<b>ESTUDIO DE NECESIDAD</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	CÓDIGO: GJ-R-001
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 11
		89 de 89

Funcionario o Asesor	Nombre	Dependencia	V° B°
Revisado Jurídicamente:	Ginna Vanessa Rincon Velasquez	Secretaría General	
Aprobado Jurídicamente:	Olga Lúcia Liévano Rodríguez	Secretaría General	